

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO-Acctal.:**

Don Jesús Javier Redondo Herrero.

El señor Presidente inició el Pleno aportando dos cuestiones previas. En primer lugar dio cuenta del escrito remitido por el señor Pregonero de la Feria del presente año don Bartolomé Pozuelo, en el que le instaba a compartirlo con todo el Consistorio. Inició la lectura del breve texto, que mantenía el siguiente tenor:

*“Querido Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Pozoblanco.*

*Deseo haceros partícipes de las grandes satisfacciones que me ha proporcionado la experiencia de ser Pregonero de la Feria que acaba de terminar. En los días que hemos compartido me he sentido acogido con deferencia y afecto por todos vosotros, desde el Alcalde hasta el Equipo Técnico del Teatro El Silo, pasando por todos los Concejales, personal del Ayuntamiento y, por supuesto, nuestros paisanos. Han sido unos días entrañables que llevaré siempre en el corazón. Quiero expresar a todos mi agradecimiento y desde aquí me ofrezco al Ayuntamiento para cualquier cosa que le pudiera ser útil en el futuro. Un afectuoso y sincero saludo”* Firmado: Bartolomé Pozuelo Calero.

El señor Alcalde expresó la gratitud del Ayuntamiento hacia su persona, no sólo por el magnífico Pregón que dispensó a todos sino, igualmente, por su ejemplar comportamiento durante los días de Feria, como acompañante del Consistorio en los actos protocolarios.

La segunda cuestión previa la utilizó para felicitar a todos los que habían hecho posible que nuestro municipio haya sido declarado **“Ciudad Amiga de la Infancia”** por parte de UNICEF. Manifestó no haber sido cuestión de una sola persona, sino gracias al trabajo de muchísimas, entre los que destacó a los miembros de la Corporación, Técnicos o jóvenes pertenecientes a los Colegios de la localidad. Entendía de justicia que, antes de iniciar el Pleno programado para el día de hoy, felicitar absolutamente a todos los intervinientes.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

*Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016.*

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2016 (Violencia de Género).*

*Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2016.*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE SEPTIEMBRE Y 24 DE OCTUBRE DE 2016.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 6 de septiembre y 24 de octubre de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

## **07:08.5 3.- DETERMINADAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por los emprendedores de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.º *..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.*

2. *Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de*

préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 26 de octubre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** a los solicitantes reseñados, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	EVA MARÍA ROJAS GUIJO (30.211.362B).
<b>DOMICILIO</b>	Plaza del Mercado, 2
<b>ACTIVIDAD</b>	Despacho de pan, pan especial y bollería(Epígr. 644.2)
<b>PROYECTO</b>	Gastos de Inversión destinados a ampliación o mejora de la actividad existente.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

<b>NOMBRE</b>	CATALINA PÉREZ GONZÁLEZ (75.703.057Y).
<b>DOMICILIO</b>	Avda. Vva. de Córdoba, 28 local 2
<b>ACTIVIDAD</b>	Comercio menor de mercería y paquetería(Epígr. 6514)
<b>PROYECTO</b>	Compra de mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

<b>NOMBRE</b>	IRENE REDONDO QUINTANA (80.159.718A).
<b>DOMICILIO</b>	Avda. de la Estación, 14
<b>ACTIVIDAD</b>	Ludoteca(Epígr. 933.9)
<b>PROYECTO</b>	Gastos de Inversión derivados de la primera instalación de la actividad.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

**Segundo: Notificar** la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

08:26.6 **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN PARAJE "EL REVERENDO".**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Los terrenos en los que se implanta la edificación objeto de legalización se identifican como parcela 14 del polígono 45 del catastro de rústicas de Pozoblanco, si bien la parcela 15 del mismo polígono, colindante a la anterior a través de camino público pertenece al mismo titular, pudiendo ligarse también ésta a dicha implantación, ambas situadas en el paraje denominado "el Reverendo". Situándose a una distancia aproximada de unos 20 Km. del núcleo urbano de Pozoblanco.

Las parcelas presentan una superficie total de 167.199 m<sup>2</sup> (16.7199 Has), clasificándose y calificándose urbanísticamente como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL, según el documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente.

Por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (C.P.O.T.U.) de fecha 15 de junio de 2001, y adaptado parcialmente a la L.O.U.A. según documento aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de octubre de 2012.

Se propone la admisión a trámite de este Proyecto de Actuación por la Comisión de Obras en fecha 19 de Abril de 2016, que es acordada por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2016 y se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, n° 108 de fecha 8 de Junio de 2016.

Se procede a notificar el proyecto a propietarios y colindantes de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones al mismo.

A la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se le requiere el preceptivo informe, que emite con carácter favorable condicionado y tiene entrada en este Ayuntamiento en fecha 14 de Octubre de 2016.

La tramitación y contenido de los Proyectos de Actuación vienen determinados en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

El artículo 42 de la Ley 7/2002, regula las Actuaciones de Interés Público en terrenos clasificados como suelo no urbanizable, considerándose incluida la actividad propuesta en dicho precepto, no procediendo la formulación de un Plan Especial al no reunir ninguno de los requisitos del punto 4 del artículo 42 citado.

A tenor de dicho artículo, las actuaciones de Interés Público requieren la aprobación en el presente supuesto del Proyecto de Actuación presentado por el Promotor, así como el resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas.

La acreditación del interés social que sustancia la actuación de interés público,

queda justificada sucintamente, de la siguiente manera:

Las explotaciones agrarias se sitúan alejadas del núcleo urbano, el trazado del recorrido es sinuoso, y la necesidad de atención diaria a las explotaciones ganaderas y a las labores agrícolas, así como la necesidad de alojamiento de los trabajadores eventuales justifican el emplazamiento en suelo no urbanizable, de la vivienda y otras instalaciones vinculadas a las distintas explotaciones existentes en las parcelas vinculadas.

Encontrándose la justificación plena de las anteriores circunstancias en el Proyecto de Actuación.

Vista la atribución del Pleno de la Corporación para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se eleva a este órgano, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar el interés social la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por don Antonio Jurado Encinas para legalización de Vivienda Unifamiliar Aislada Vinculada a Explotación Agrícola, en el término municipal de Pozoblanco, parafe "El Reverendo", Parcelas 14 y 15 del Polígono 45.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración del anterior apartado.

TERCERO: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

CUARTO: La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie de las parcelas 14 y 15 del Polígono 45 a la vivienda, en los términos previstos en el art. 67 d) de la LOUA.

*"Art. 67 Son indivisibles las fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares siguientes:*

*.../... d) Los vinculados o afectados legalmente a las construcciones o edificaciones e instalaciones autorizadas sobre ellos".*

QUINTO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, quién manifestó su sentido favorable del

voto, dado contaba con el Informe favorable de los Técnicos.

En el mismo sentido se pronunció **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró igualmente favorable su intención de voto dado contaba con los Informes favorables de los Técnicos y recordando haberse incluido el asunto de linderos.

**Doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y **don Santiago Cabello Muñoz**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se mostraron a favor de su aprobación.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, componentes de hecho y de derecho de la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Declarar el interés social la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por don Antonio Jurado Encinas para legalización de Vivienda Unifamiliar Aislada Vinculada a Explotación Agrícola, en el término municipal de Pozoblanco, paraje “*El Reverendo*”, Parcelas 14 y 15 del Polígono 45.

**Segundo.**- Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración del anterior apartado.

**Tercero.**- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

**Cuarto.**- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie de las parcelas 14 y 15 del Polígono 45 a la vivienda, en los términos previstos en el art. 67 d) de la LOUA.

*“Art. 67. Son indivisibles las fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares siguientes:*

*.../... d) Los vinculados o afectados legalmente a las construcciones o edificaciones e instalaciones autorizadas sobre ellos”.*

**Quinto.**- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**Sexto.**- Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

13:18.5 **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE EN PARAJE "EL ABOGADO".**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Actuación para legalización de instalación agropecuaria (instalaciones ganaderas de vacuno de leche).

Los terrenos objeto de actuación se identifican como parcelas 26 y 27 del polígono 26 del catastro de rústicas de Pozoblanco, situados en el paraje denominado "El Abogado" situándose a una distancia aproximada de unos 9,83 kilómetros de la línea de suelo urbano.

Las parcelas citadas totalizan una superficie de 278.615 m<sup>2</sup> (27,8615 Has), si bien en el Proyecto presentado se recoge una superficie total de 281.284 m<sup>2</sup> (28.1284 Ha), clasificándose y calificándose urbanísticamente como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE PAISAJES RURALES TRADICIONALES incluidos en la unidad ambiental DEHESA, según el documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente.

Se propone la admisión a trámite por la Comisión de Obras en fecha 7 de Junio de 2016 que es acordada por Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 16/06/2016 y sometiéndose a información pública mediante anuncio en BOP n° 148 de fecha 3 de Agosto de 2016, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Transcurrido el plazo de información pública NO se han presentado alegaciones.

En fecha 20 de octubre de 2016, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se emite el preceptivo informe en sentido favorable, que es recibido en este Ayuntamiento el día 25 del mismo mes y año.

La tramitación y contenido de los Proyectos de Actuación viene determinada en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 42 de la Ley 7/2002, regula las Actuaciones de Interés Público en terrenos clasificados como suelo no urbanizable, considerándose incluida la actividad propuesta en dicho precepto, no procediendo la formulación de un Plan Especial al no reunir ninguno de los requisitos del punto 4 del artículo 42 citado.

A tenor de dicho artículo, las actuaciones de Interés Público requieren la aprobación en el presente supuesto del Proyecto de Actuación presentado por el Promotor, así como el resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas.

La acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada sucintamente, de la siguiente manera:

Necesidad de impulso a las explotaciones ganaderas, dotándolas de más rentabilidad y adaptándolas a la normativa medioambiental, posibilitando la continuidad de la actividad ganadera, plenamente insertada y pilar básico de la economía y modo de vida del Valle de Los Pedroches; en este caso la creación de un segundo puesto de trabajo directo, permite generar mayor volumen de negocio y colabora a la fijación de la población en zonas rurales.

Encontrándose la justificación plena de las anteriores circunstancias en el Proyecto de Actuación.

Vista la atribución del Pleno de la Corporación para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de



Ordenación Urbanística de Andalucía, se eleva a este órgano, previo dictamen que corresponda de la Comisión Informativa, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar el interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por don Ángel Gaspar Moreno Rubio, para el emplazamiento en suelo no urbanizable, paraje "El Abogado" Parcelas 26 y 27 del Polígono 26. del municipio de Pozoblanco, de instalación ganadera de vacuno de leche.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración del anterior apartado.

TERCERO: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

CUARTO: La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, quién manifestó, una vez más, su sentido favorable del voto, dado contaba con el favor de la totalidad de Informes emitidos a tal fin.

En el mismo sentido favorable declararon su intención los y las señoras Portavoces **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** y **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo.

El señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz** manifestó tratarse de un Proyecto de Actuación más que trataba de aprobar una explotación de vacuno de leche. Mencionó los importantes esfuerzos que se venían realizando con objeto de regularizar y legalizar estas instalaciones. Se mostró a favor.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, componentes de hecho y de derecho de la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar el interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por don Ángel Gaspar Moreno Rubio, para el emplazamiento en suelo no urbanizable,

paraje “El Abogado” Parcelas 26 y 27 del Polígono 26. del municipio de Pozoblanco, de instalación ganadera de vacuno de leche.

**Segundo.-** Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración del anterior apartado.

**Tercero.-** La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

**Cuarto.-** La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

**Quinto.-** Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**Sexto.-** Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

## 17:40.1 **6.- REGULARIZACIÓN DE USO DEL AULA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA MEDIANTE APROBACIÓN DE CONVENIO REGULADOR.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

El R.D. 1317/1995, de 21 de julio, regula el régimen de convenios de la UNED con los centros asociados a la misma, estableciéndose, de acuerdo con el RD 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED que, los Centros Asociados, se crearan a iniciativa de las Comunidades Autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas, mediante convenio que garantizara el correcto funcionamiento del centro, su estabilidad y adecuada financiación y que regulará la constitución de un Consorcio, Fundación u otra Persona Jurídica, así como del Patronato, Junta Rectora u órgano colegiado de gobierno equivalente.

Al no tener el Estado competencias propiamente dichas en materia de programación de la oferta universitaria, fuera de los que establecen los artículos 27 y 149. 1. 30 de la Constitución y el desarrollo dado a los mismos por la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, cabe entender que no existen duplicidades en la participación de las entidades locales en la constitución y gestión de los centros asociados de la UNED y que por tanto no se incurre en los supuestos de ejecución simultánea en la competencia relativa a “cooperación con la Administración educativa a través de los centros asociado de la UNED”, regulados por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión plenaria celebrada en fecha 26/04/1991, acordó por unanimidad firmar Convenio con el Consejo del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Córdoba para el mantenimiento de un Aula del Centro Asociado en Pozoblanco.

El Consejo de Patronato del Centro Asociado de Córdoba ha estimado la viabilidad

de la citada petición y acordó la implantación de mencionada Aula y firma del Convenio correspondiente para su mantenimiento.

Por todo lo anterior y previo dictamen de la Comisión Informativa General reunida en fecha 26 de octubre de los corrientes, se interesa de las señoras y señores Concejales la aprobación del convenio regulador del aula del Centro Asociado de la UNED en Pozoblanco.

El **señor Presidente** explicó tratarse de un procedimiento exigido. Recordó que en Pleno efectuado en el año 1991 fue aprobado por unanimidad, pero sin llegar a materializarse la firma del Convenio. Indicó que lo procedente en la actualidad era la aprobación Plenaria del mismo para que, con posterioridad, el Presidente del Consejo del Patronato Asociado a la UNED y el Alcalde dieran oficialidad al acuerdo.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** y **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo, manifestando su intención de voto como a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. En alusión a las palabras del señor Alcalde indicó que hoy afortunadamente se aprobaba, después de veinticinco años. Mostró su voto como a favor.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, acordó aprobar el Convenio entre el Consejo del Patronato del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, para el mantenimiento de un Aula del Centro en esta localidad, conforme a los parámetros que el siguiente borrador estipula.

BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA EL MANTENIMIENTO DE UN AULA DEL CENTRO EN AQUELLA LOCALIDAD.

En Córdoba, a.... de 2016

#### INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en su calidad de Presidente del Consejo de Patronato del Centro Asociado a la UNED de Córdoba.

Y de otra parte, el Sr. D. Emiliano Pozuelo Cerezo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

#### EXPONEN

I.- Que el Centro Asociado a la UNED de Córdoba, fue creado por Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1985 (BOE nº 193, de 13 de agosto), para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

II.- Que el Ayuntamiento de Pozoblanco está interesado en el mantenimiento de un Aula del Centro Asociado de Córdoba, dentro de su término municipal.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26/04/1991 se acordó por unanimidad firmar un Convenio con el Consejo de Patronato del Centro Asociado para el mantenimiento de dicha Aula.

IV.- Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía

administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como Anexo I.

V.- Que el Consejo de Patronato del Centro Asociado, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de ---/---/---- la implantación de la citada Aula y firmar el Convenio correspondiente, lo que se acredita mediante certificación del Secretario del Consejo de Patronato, unida a este Convenio como Anexo II.

VI.- Que la referida Aula ha venido funcionando con normalidad desde su implantación, estando instalada en los locales pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sitios en la calle Huelva, núm. 29, que han sido autorizados por la UNED.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ambas partes

#### **ACUERDAN**

Mantener un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED de Córdoba, en la localidad de Pozoblanco, de acuerdo con las siguientes

#### **ESTIPULACIONES**

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado a la UNED de Córdoba, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- Todo cambio de ubicación del Aula será realizado previa comunicación al Director del Centro Asociado y con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación del Consejo de Patronato y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse.

3ª.- El Aula tutorizará las enseñanzas del Curso de Acceso Directo para Mayores de Veinticinco Años (CAD). Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la localidad y la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado, conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.

5ª.- El Aula contará, al menos, con las dependencias y los medios necesarios a fin de que las actividades programadas para cada curso académico puedan llevarse a cabo con absoluta normalidad.

6ª.- El Consejo de Patronato del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, el Ayuntamiento de Pozoblanco se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine el mantenimiento del Aula, dentro de los límites consignados anualmente en el Presupuesto General de dicha Entidad local, que previamente serán consensuados entre ambas partes.

8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

9ª.- El Patronato del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula, es decir, la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar a la misma.

10ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva por semestres vencidos. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

11ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

12ª.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

13ª.- Forman parte inseparable de este Convenio los Anexos Documentales consistentes en:

I.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado el mantenimiento del Aula en Pozoblanco, es firme en vía administrativa.

II.- Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Patronato acordando solicitar a la Comisión de Centros Asociados, Delegada del Consejo de Gobierno de la UNED, autorización para mantener dicha Aula.

III.- Certificación expedida por la Secretaria General de la UNED autorizando el mantenimiento de la citada Aula.

IV.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el ejercicio económico de 2016.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE UN AULA POR EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA, el cual es firmado por cuadruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

## 20:23.1 **7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONVENIO COLECTIVO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación lo siguiente:

El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige por los preceptos del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que así lo dispongan, y por la legislación laboral y las demás normas convencionalmente aplicables.

Convocada la mesa de negociación para modificación puntual del convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Pozoblanco, y una vez constituida la misma, en su reunión celebrada en fecha 3 de Octubre de 2016, los Señores Miembros de la Mesa de Negociación acordaron lo siguiente:

*Dar una nueva redacción al citado artículo 3, eliminando la citada cláusula de exclusión de personal temporal y unificando el régimen retributivo de todo el personal laboral, desapareciendo asimismo la cláusula de aplicación de los Convenios sectoriales, para los contratos inferiores a 6 meses, acordando las partes negociadoras por unanimidad que quede redactado en los siguientes términos:*

### **Artículo 3.- ÁMBITO PERSONAL**

*1.- El Presente Convenio Colectivo es aplicable en su integridad, a todo el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Pozoblanco, ya sea:*

- a) Personal laboral fijo*
- b) Personal laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad y duración de su contrato, y su situación legal, en razón del tiempo de permanencia en la empresa.*

*2.- El presente Convenio es aplicable a los pensionistas, exclusivamente en aquellas disposiciones que les afecten, en razón de su situación.*

*3.- Los trabajadores/as contratados con cargo a programas subvencionados por otras administraciones, quedan inicialmente excluidos de la aplicación del presente Convenio y se registrarán de manera preferente por las disposiciones reguladoras del programa subvencionado. Únicamente se aplicara el presente convenio, de manera supletoria, para*

*resolver cuestiones de naturaleza laboral no contempladas en las disposiciones reguladoras del programa y sobre las cuales no tenga establecido ningún criterio la Administración que subvenciona.*

Asimismo La Mesa de Negociación, considerando que la estructura retributiva que deriva de la modificación del artículo 3 reseñada , va a ser única para todo el personal del Ayuntamiento sea funcionario o laboral, estima procedente fijar unas reglas para determinar las retribuciones del personal laboral temporal que se incorpora de nuevo a esta estructura retributiva , y a tal efecto acuerda por unanimidad **añadir al artículo 73 del Convenio , un nuevo párrafo** que establezca estas reglas, del siguiente tenor literal:

*“El personal laboral temporal, percibirá desde el momento de su contratación las mismas retribuciones que el personal laboral fijo que desempeñe un puesto de trabajo equivalente, en ausencia de referencia en la plantilla de personal laboral fijo, esta se tomará de un puesto de trabajo de personal funcionario de las mismas características, si lo hubiese, de esta equivalencia retributiva quedan excluidos en el momento de la contratación inicial, los complementos asignados en razón de la antigüedad y el desempeño del puesto (trienios y complemento de productividad), que se irán devengando en función de la antigüedad que vaya consolidando el trabajador y de la valoración posterior de las condiciones de desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con la reglamentación municipal reguladora de la asignación del complemento de productividad.*

*Cuando la contratación temporal sea de un puesto de trabajo de nueva creación, que no tenga equivalente ni en la plantilla de personal laboral, ni en la plantilla de personal funcionario, se clasificará, de acuerdo con el informe que emita la Intervención, en el grupo de titulación que corresponda a efectos de determinar su retribución básica y se le asignara el nivel de complemento de destino y específico que pacten las partes en el contrato individual de trabajo, con el límite de que no podrá superar en ningún caso, los niveles de complemento de destino más altos y las cuantías más altas de complemento específico, ya asignadas a puestos de trabajo del mismo grupo de titulación; la referencia de la retribución más alta, por cada uno de los complementos citados, se tomara en primera instancia de la plantilla de personal laboral, y de no haber personal laboral encuadrado en ese grupo, se tomará de la plantilla de personal funcionario encuadrado en el mismo grupo de titulación.*

*Las anteriores reglas tienen carácter subordinado, y solo son aplicables en defecto de una Relación de Puestos de Trabajo debidamente actualizada y aprobada por el procedimiento reglamentario, la citada aprobación y entrada en vigor, excluirá la aplicación de las anteriores reglas, las cuales seguirán en vigor como normativa de carácter supletorio, a los efectos de regular supuestos posteriores no contemplados en la RPT y eventuales errores u omisiones de regulación en la misma.*

Corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación y modificación del Convenio Colectivo, en cuanto el mismo puede afectar a las materias contempladas en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL, y 82, 123 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al expediente se han incorporado los informes de la Intervención Municipal y de la Secretaría General.

Previo dictamen de la Comisión Informativa celebra el día 26 de octubre de 2016, se interesa de las señoras y señores Corporativos se pronuncien sobre el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los artículos 3 y 73 del convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, que quedaran conforme a lo reflejado en acta de la reunión de la mesa de negociación celebrada en fecha 3 de Octubre de 2016 y transcrita en los antecedentes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Comité de Empresa para proceder a su firma.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la autoridad laboral, en el plazo máximo de quince días contados a partir del momento de la firma de la modificación del Convenio Colectivo, con traslado de su texto íntegro, a los efectos previstos en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En primer lugar mostró su enhorabuena a los trabajadores afectados felicitando, igualmente, al Equipo de Gobierno y Equipo Negociador, por la presente regulación. Compartió que nunca una Moción que había sido rechazada, en un principio -en referencia a la registrada por su Formación Política el pasado Septiembre- había sido resuelta tan rápidamente y en los mismos términos que la presentada. Se mostró a favor.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor de la equiparación de los derechos laborales del Personal Laboral Indefinido con respecto al Fijo en el Convenio regulador. Mostró satisfacción por haberse firmado favorablemente tanto por los Representantes de los trabajadores, como por el Equipo de Gobierno.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de la presente modificación. Se sentía complacida con el acuerdo alcanzado, dado se trataba de una de las premisas que, desde siempre, su Formación había mantenido respecto a regularizar la situación del personal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Manifestó que tras la firma del Convenio del personal funcionario y la regularización del Reglamento de Productividad, la presente firma del Convenio del personal indefinido era de gran satisfacción para el Equipo de Gobierno. Compartió los grandes esfuerzos que el Área de Personal seguía haciendo en este sentido. Se mostró a favor.

A la vista de las intervenciones el señor Alcalde anunció que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles

asistentes a la Sesión, que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, adoptaba los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la modificación de los artículos 3 y 73 del convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, que quedaran conforme a lo reflejado en acta de la reunión de la mesa de negociación celebrada en fecha 3 de Octubre de 2016 y transcrita en los antecedentes.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Comité de Empresa para proceder a su firma.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la autoridad laboral, en el plazo máximo de quince días contados a partir del momento de la firma de la modificación del Convenio Colectivo, con traslado de su texto íntegro, a los efectos previstos en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

## 28:01.7 **8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADECUACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación las siguientes consideraciones incluidas en el expediente de su razón:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2016, acordó dejar pendiente el asunto para un mejor y más detenido estudio.

En conocimiento del informe de Intervención de fecha 21/07/2016, así como del informe jurídico emitido sobre el particular por el Secretario de la Corporación, don José Agustín García Fernández, con fecha 21/07/2016.

Vista la relación nominal de trabajadores afectados elaborada por Intervención con fecha 10/10/2016, en la que se especifica, caso por caso, la propuesta de equiparación con diferentes puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral o de funcionarios, en determinados supuestos. Se indican, asimismo, el nivel de cada puesto de trabajo conforme a la normativa reglamentaria así como las cuantías de sueldo, trienios, complemento de destino y complemento específico. Dicha relación se incorpora como anexo al presente acuerdo.

Dada cuenta del Acta de constitución de la Mesa de negociación para la modificación puntual del Convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento, celebrada el día 03/10/2016, en cuyo punto tercero, donde se habla de la equiparación salarial del colectivo de personal laboral que tiene la condición de indefinido no fijo, se indican los acuerdos adoptados por las partes.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión ordinaria celebrada el día 26/10/2016.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se mostró a favor de aplicar la equiparación salarial al colectivo de personal laboral, que tiene la condición de indefinido



no fijo.

A continuación intervino el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para dar las gracias a todas las personas que habían hecho posible la presente equiparación. Indicó que mediante el actual acuerdo y anterior, se venía a concluir una etapa que ha venido a solucionar, en poco más de un año, el conflicto con la Policía Local, la aprobación del Convenio Colectivo con el personal funcionario y, finalmente, otro de sus compromisos, que era regularizar la situación de los trabajadores que estaban en la última fase de la cadena laboral de nuestro Ayuntamiento, que eran justo, los más necesitados. Con la aprobación de estos dos puntos -manifestó- se regularizaba tal situación.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aplicar la equiparación salarial del colectivo de personal laboral que tiene la condición de indefinido no fijo, de manera gradual en tres ejercicios presupuestarios, conforme a la relación nominal de trabajadores afectados elaborada por Intervención con fecha 10/10/2016, mencionada anteriormente y que se incorpora como anexo al presente acuerdo; todo ello de conformidad con las reglas establecidas en la nueva redacción del artículo 73 del Convenio colectivo de personal laboral.

**Segundo.**- Aprobar el siguiente calendario y porcentajes para llevar a efecto la citada equiparación salarial:

- Nóminas de las mensualidades de noviembre de 2016 a octubre de 2017:  
incremento del 33% de la diferencia salarial.
- Nóminas de las mensualidades de noviembre de 2017 a octubre de 2018:  
incremento del 33% de la diferencia salarial.
- Nóminas de las mensualidades de noviembre de 2018 a octubre de 2019:  
incremento del 34% de la diferencia salarial.

### 31:09.3 **9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2017.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación las siguientes consideraciones incluidas en el expediente de su razón:

Con fecha 11/10/2016 se emitió informe de Intervención sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación del expediente de referencia.

Por su parte, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26/10/2016, conoció de este expediente.

Seguidamente se procedió a detallar todas y cada una de las propuestas recibidas en materia de modificación de Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 2017, con el siguiente resultado:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

## ORDENANZA TASA LICENCIA APERTURA

Pág. 111

Se propone modificar el artículo 7, punto 2 de la Ordenanza, en los siguientes términos:

Con carácter extraordinario y sólo para el ejercicio 2017, previa solicitud del interesado se procederá a la devolución del 100% de la tasa de licencia por inicio de actividad, de acuerdo con el siguiente requisito:

- La bonificación resultará efectiva transcurrido un año desde la presentación, dentro del ejercicio 2017, de toda la documentación que resulte exigible y que deba acompañar a la declaración responsable o comunicación previa de inicio de actividad, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora.

A continuación se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo Municipal CDeI (2 votos): a favor

Grupo Municipal PSOE (5 votos): a favor

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los Grupos municipales, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía indicada anteriormente.

## PROPUESTA DELEGACIÓN DEPORTES

### ORDENANZA TASA UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág. 118

Donde dice:

#### GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

Una hora al día

2 días a la semana 10,00 euros

3 días a la semana 13,65 euros

4 días a la semana 17,05 euros

Se propone:

#### GIMNASIA

Una hora al día

2 días a la semana 12,00 euros

3 días a la semana 16,35 euros

4 días a la semana 20,45 euros

Por parte del señor Portavoz de CP-IU-LV-CA, **don José María Moyano Calero**, se propone discriminar entre tarifa general y mayores de 65 años, pensionistas y desempleados. Estimada la observación se propone la siguiente modificación:

## GIMNASIA

Una hora al día

Mayores de 65 años, pensionistas y desempleados

2 días a la semana 10,00 euros

3 días a la semana 13,65 euros

4 días a la semana 17,05 euros

En los demás casos

## GIMNASIA

Una hora al día

2 días a la semana 12,00 euros

3 días a la semana 16,35 euros

4 días a la semana 20,45 euros

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI justificó su postura en contra por tratarse de una subida de un 20%.

La señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** argumentó su posición de votar en contra al entender que nuestras Tasas están por encima de las aprobadas por los municipios limítrofes y por tanto, se estaba propiciando que nuestros vecinos se estuvieran decantando por ir a practicar deporte a otras localidades, como así se les había trasladado por parte de diferentes conciudadanos.

Interviene el **señor Alcalde** para, una vez conocido el sentido del voto de CDeI y P.S.O.E., anunciar no existe inconveniente en estimar la propuesta realizada por el señor José María Moyano, dado no se trataba de gravar a las personas que no tienen, sino muy al contrario perseguía no generar agravios comparativos con la actividad privada. Compartió no existir otra intencionalidad que la obligación del Gobierno de promover un equilibrio entre lo público y lo privado. Le parecía oportuno la existencia de esas diferencias entre personas de menor poder adquisitivo.

**Don José María Moyano** en tal caso, se mostró a favor. Solicitó horario de tarde para que los trabajadores pudieran acceder a dicha actividad. Mostró disconformidad con lo aludido por el señor Alcalde de la equiparación con la Empresa privada, dado consideraba tratarse de un servicio prestado por el Ayuntamiento. El **señor Alcalde** corrigió el matiz, dado sus palabras habían versado sobre equilibrio que no, equiparación.

La señora Portavoz, **doña María del Rosario Rossi Lucena**, del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo, se mostró a favor pero quiso matizar que la gimnasia de mantenimiento para personas jubiladas ya se estaba practicando en algunos Centros con determinadas condiciones. Aún así entendía lo ventajoso de la situación.

El señor Alcalde-Presidente resumió el sentido de la votación, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo Municipal CDeI (2 votos): en contra

Grupo Municipal PSOE (5 votos): en contra

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

Así pues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por la mayoría indicada acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas en los términos expresados.

## PROPUESTA DELEGACIÓN CULTURA

### ORDENANZA SUSCRIPCIÓN REVISTAS MUNICIPALES

Pág. 95

Donde dice:

Suscripción al libro de Feria 1,00 euro

Se propone:

Suscripción al libro de Feria 2,00 euros

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor. Trasladó a la señora Concejala de Cultura, doña Rosario Rossi, su enhorabuena por la iniciativa de adjuntar, dentro del Libro Extraordinario de Feria, los Premios Literarios, que llevaban varios años sin publicación. Manifestó ser de justicia tal edición. Esta cuestión, justificaba, a su juicio, la subida propuesta y, por tanto, su voto favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor de la presente propuesta por cuanto, efectivamente, la subida mencionada tenía que ver con los motivos aludidos por el señor Moyano, respecto de la inclusión, junto a la Revista, de los Premios Literarios. Cuestión que le pareció acertada.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Mencionó que, como había sido explicado, se trataba de una decisión que se adoptó sobre los Premios Literarios. Galardón que era otorgado mediante la aportación de una elevada cantidad económica, de ahí fuera de justicia su edición en coincidencia con la Feria. Justificó por este asunto la subida. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Se mostró a favor de la propuesta y conforme con la publicación de los Premios Literarios aludidos.

El señor Alcalde-Presidente resumió el sentido de la votación, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo Municipal CDeI (2 votos): en contra

Grupo Municipal PSOE (5 votos): a favor

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría indicada, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suscripción a revistas municipales en los términos expresados.

## PROPUESTAS DELEGACIÓN TURISMO

### ORDENANZA TASA UTILIZACIÓN INSTALACIONES NO DEPORTIVAS

Pág. 123

Donde dice:

h) Visitas turísticas a la Plaza de Toros 2,00 euros

Se propone:

h) Visitas turísticas a la Plaza de Toros

Tipo de visitante:

Tarifa general 2,00 euros

Mayores de 65 años, pensionistas y estudiantes 1,50 euros

Grupos superiores a 20 personas 1,50 euros

Niños menores de 8 años 0,00 euros

En este apartado h) no será de aplicación lo previsto en el artículo 2 punto 2 de esta Ordenanza sobre no sujeción al pago de la tasa de determinadas entidades y/o asociaciones.

Donde dice:

g) Utilización de la Plaza de Toros (anual más IVA) 3.000,00 euros

Se propone:

Eliminar dicho concepto y sustituirlo por el siguiente:

g) Utilización de la Plaza de Toros:

Por empresas con fines lucrativos y barra 700,00 euros/día

Por colectivos con fines lucrativos y barra 300,00 euros/día

Eventos gastronómicos lucrativos  
(Bodas, bautizos, comuniones, etc.) 1.500,00 euros/día

Observación común a los tres casos anteriores: coste 0,00 euros días de montaje y desmontaje.

En este apartado g) no será de aplicación lo previsto en el artículo 2 punto 2 de esta Ordenanza sobre no sujeción al pago de la tasa de determinadas entidades y/o asociaciones.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor respecto del primer tramo que tocaba el asunto de las visitas y sobre la discriminación que se hace en el mismo.

Respecto del segundo apartado no se mostró de acuerdo, por ello proponía mantener el apartado g) como se encontraba redactado, pero incrementando una línea más para atender específicamente los Espectáculos Taurinos, mediante la aplicación de una Tasa de 1.000 euros, por este mismo concepto. Basó su explicación en los 3.000

euros anuales que se cobraban a los Empresarios por esta actividad. Igualmente solicitó aclaración sobre la línea que hacía referencia a Bodas, Bautizos, Comuniones y otros. En la actualidad -puntualizó- no podían utilizarse las instalaciones municipales a tal fin. Según esta modificación, si desde hoy se podía utilizar la Plaza de Toros, qué explicación había para no hacerse igual en el resto de instalaciones municipales -preguntó-. Hizo referencia a que la “*competencia desleal*” había sido el motivo de estas prohibiciones.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos, perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular. Explicó que el apunte que hacía referencia a las bodas o comuniones, se trataba de un indicativo genérico que no contaba con ningún otro matiz. Entendía que la Plaza de Toros era un edificio infrautilizado, motivo por el que había mantenido muchas quejas a lo largo del tiempo. A su juicio, la instalación podía tener muchas posibilidades si se abría a todo tipo de actos de empresa en donde el fin lucrativo del evento lo propiciara. Asunto por el que sería demandada, dando cabida a esa reutilización deseada. Reconoció ser un asunto en proceso de estudio que se traía a Pleno aprovechando la aprobación de las Ordenanzas para así, evitar un posible uso malintencionado del edificio. Se trataba de propiciar su uso de una manera más permanente por parte de hosteleros de nuestra localidad y comarca, cara a la llegada del buen tiempo y de regular su actividad mediante la implantación de una Tasa.

**Don José María Moyano**, hizo alusión a no quedarle claro el por qué podía hacerse uso de la Plaza de Toros y el resto de instalaciones municipales, no. Manifestó no entender el uso confuso que se hacía de la frase “*competencia desleal*”, cuando se achacaba a determinadas actuaciones y a otras no. Insistía en su pregunta.

**Don Eduardo Lucena** le explicó que los restauradores de la localidad contaban todos con locales adecuados a su actividad, mejor dotados que las Casetas Municipales. A su juicio era más atractivo para la Empresa privada contar con un espacio al aire libre.

En este momento el **señor Alcalde-Presidente** llama la atención al señor Moyano, rogándole dejara expresar su réplica al señor Lucena.

El **señor Lucena Alba** continuó manifestando que el espacio municipal en cuestión podía ser atractivo, a este fin, igual que el Campo de Golf. Sugirió iniciar este proceso con un edificio al que, a su juicio, debía darse una utilización. Apuntó incluso podría tratarse de un uso regulado, a un número determinado de eventos que cuantificó en tres o cuatro anuales, para un mejor control sobre los mismos. Para concluir manifestó que la presente propuesta podría entenderse como atractiva cara a aquellos ciudadanos que desearan realizar actividades en ese recinto. Dejó abierto el asunto a un estudio más pormenorizado.

El **señor Moyano** recordó no haberse hablado de los Espectáculos Taurinos y su propuesta de incluirlos mediante la aprobación de una Tasa de 1.000 euros por día de uso, en compensación de los actuales 3.000 euros anuales.

El señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, indicó que la propuesta encajaba dentro de los 700 euros/día, en contestación a la pregunta del señor Moyano. Éste mostró su disconformidad, ratificando su planteamiento de ser elevada, para este caso concreto, a 1.000 euros por día de ocupación.

**Don Eduardo Lucena** explicó que los 3.000 euros anuales obligaban al Ayuntamiento a ceder el recinto taurino por todo un año, cuando en realidad sólo se usaba en contadas ocasiones. Con la presente regulación por días se tenía acceso de la instalación y la Tasa servía indistintamente para cualquier tipo de actividad.

Para finalizar su intervención **don José María Moyano**, expresó su voluntad de abstenerse en el presente asunto. Le pareció irregular la opción de favorecer tan sólo tres o cuatro eventos anuales dado, a su juicio, debían atenderse todas y cada una de las solicitudes registradas.

El **señor Alcalde-Presidente** invitó al Consistorio a regularizar la situación propuesta para, una vez aprobada, sirviera de herramienta para iniciar los debates que

en un futuro pudieran programarse en aras a llegar a entendimientos sobre los fines y mejores formas de normalizarlo.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Se manifestó de manera favorable respecto del primer tramo que hacía mención a las visitas y de abstención en relación con el apartado que trataba sobre el uso y la utilización del recinto. Compartió tener las mismas dudas que el señor Moyano Calero apuntando la existencia de determinados Hosteleros que percibían este asunto como de “*competencia desleal*”. Su voto no quería estuviera en contra ni a favor de permitir se realizaran bodas y otros eventos en la Plaza de Toros, igual que no se permitían en el resto de instalaciones municipales.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Respecto de la primera parte donde se tratan las visitas turísticas manifestó que la postura de su Formación Política mantendría un voto favorable al entender el gran trabajo que se venía desarrollando desde la Oficina Municipal de Turismo durante muchos años. Le pareció oportuno la compensación y valoración que se proponía cara a los visitantes que accedían a nuestra localidad.

Por otro lado y en relación al segundo apartado de la propuesta de Ordenanza solicitó despejar varias dudas. Especificó que se procedía a la eliminación de los 3.000 euros habilitados en la actualidad por este nuevo concepto que implantaba 700 euros/día por la utilización de la Plaza de Toros a Empresas con fines lucrativos. Indicó que la comparativa por diferencias dinerarias con la propuesta para Colectivos, no era demasiado amplia, con lo que se favorecía a las Empresas, en detrimento de los últimos. Sí coincidió ser el momento justo para aprobar estas Ordenanzas. Solicitó del señor Concejal de Turismo información sobre la elaboración de informes o estudios sobre costes estimados por apertura, durante un día, de la Plaza de Toros.

**Don Eduardo Lucena Alba** manifestó que para responder a la pregunta necesitaba conocer con respecto a qué uso se solicitaban los costes. Explicó existir algunas diferencias entre una visita guiada, cubiertas con personal contratado para ello, o un evento. Y dentro de este último dependiendo de las características del mismo y sobre los medios a necesitar. Demandó se matizara esta cuestión.

**Doña María Auxiliadora Pozuelo** aclaró no referirse a la apertura de la Plaza de Toros para visitas guiadas, sino para cualquier tipo de evento. Entendía que las características de éstos no eran relevantes dado los costes debían ser los mismos, salvo que el Ayuntamiento asumiera otros distintos a los reflejados en la presente Tasa. Remarcó la importancia de haber obtenido una previsión de costes estimados que fijara, con criterios adecuados, los importes a satisfacer tanto por Empresas como por Colectivos. Por otro lado, no le quedaba suficientemente claro el concepto por el que se incluían los 300 euros/día para Colectivos “*con fines lucrativos y barra*”. Lo justificó manifestando existir más de 160 Asociaciones que sufragaban sus fines mediante la incorporación de actividades que propiciaran la captación de fondos. Recordó los numerosos eventos protagonizados por Colectivos locales que iban destinados a recaudar estos fondos, realizados en multitud de instalaciones municipales. Se preguntaba si esta actividad podía denominarse un “*fin lucrativo*”. A su juicio, la incorporación de este concepto en la Tasa perjudicaba claramente a todas aquellas Asociaciones que pretendieran financiarse mediante la ejecución de estas actividades. Recordó, igualmente, la multitud de Colectivos que precisamente se habían valido de la Plaza de Toros para promocionar fines benéficos, entendiendo que ellos tampoco debieran ser motivo de recaudación por este concepto. Se preguntaba los motivos que habían llevado a incluir la Plaza de Toros en el ordenamiento fiscal del Ayuntamiento, cuando en el resto de instalaciones municipales no se incluía a los Colectivos, por este mismo concepto. Respecto de las autorizaciones para ejercer la actividad, recordó a Colectivos y Empresas que, en caso de que la presente Ordenanza fuera aprobada, la obligación de

presentar el Proyecto específico correspondiente. Concluyó concretando no quedarle clara ninguna de las cuestiones anotadas, además de perjudicar de forma notoria a los Colectivos de la Ciudad. Por todo ello el Partido Socialista, en esta concreta cuestión, se mostró en contra.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para matizar que tanto en el Teatro "EL Silo", como en las Casetas Municipales se les cobraba a los Colectivos. Por tanto, no era en el único sitio donde se ejercía esta potestad recaudatoria, existiendo Ordenanzas que así la recogían.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Coincidió con la matización realizada por el señor Alcalde. Ratificó la existencia de una Tasa por utilización de instalaciones públicas, dotada de similares características económicas que la actual de referencia. Se mostró a favor de que se abran las instalaciones municipales a la participación y disfrute de los vecinos. Concluyó con un razonamiento de carácter personal "*casi prefiero verla abierta así, que con corridas de toros*". Se mostró a favor.

Toma la palabra el señor Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**, titular de la Cartera de Turismo y Festejos. Para dar conclusión al presente apartado, quiso aclarar que la propuesta pretendía dar respuesta a las críticas que mantenían que la Plaza de Toros era un edificio vacío. Se trataba de dar uso y regularizar una situación con orden, entendiendo la necesidad de todos. Negó que la presente propuesta fuera en contra de Colectivos y Empresas, sino en beneficio de los mismos. Matizó que la presente regulación trataba de desterrar la discrecionalidad que mantenía la falta de Ordenanza, abonando cada uno la parte que le corresponda en función de su condición. Calificó de alarmantes las palabras que aludían ir en contra de las Asociaciones. Reiteró su disponibilidad para, en el futuro, regular la actividad. Se mostró dispuesto a tratar los proyectos que se fueran presentando en la Comisión Informativa correspondiente. Se mostró a favor.

El señor Alcalde-Presidente resumió el sentido de la votación, con el siguiente resultado:

Respecto del primer tramo de la propuesta:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo Municipal CDeI (2 votos): a favor

Grupo Municipal PSOE (5 votos): a favor

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

Respecto del segundo tramo:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): abstención

Grupo Municipal CDeI (2 votos): abstención

Grupo Municipal PSOE (5 votos): en contra

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

Así pues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por las mayorías indicadas,



acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales no deportivas, en los términos expresados.

## TARIFAS DE AGUA 2017

Pág. 143

Con base a las tarifas vigentes en 2016 se ha procedido por Intervención a calcular el incremento de las mismas para 2017, una vez conocido que la EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. aplicará un incremento al precio de agua en alta por importe del 5% y que la variación del IPC desde agosto de 2015 (último tenido en cuenta) hasta agosto de 2016 ha sido: -0,1%.

Efectuados los cálculos correspondientes por Intervención, se informa al Excmo. Ayuntamiento Pleno que con arreglo a los acuerdos adoptados al efecto y normativa de aplicación, las tarifas de agua para el ejercicio 2017 deben incrementarse el 2,4565%.

En cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación, indicar que se recoge con detalle en el informe de Intervención relativo al expediente general de modificación de ordenanzas fiscales para el año 2017.

### TARIFAS AGUA 2016

CUOTA FIJA O DE SERVICIO 5,730228 euros/abon\*trim.

#### CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

##### Usos doméstico y comercial

Hasta 15 m<sup>3</sup>/trimestre 0,436896 euros/m<sup>3</sup>

Más de 15 m<sup>3</sup> y hasta 45 m<sup>3</sup>/trim. 0,743659 euros/m<sup>3</sup>

Más de 45 m<sup>3</sup>/trim. 1,459110 euros/m<sup>3</sup>

##### Uso industrial / consorcio

Hasta 60 m<sup>3</sup> 0,843151 euros/m<sup>3</sup>

Más de 60 m<sup>3</sup> 0,858346 euros/m<sup>3</sup>

Uso benéfico 0,606146 euros/m<sup>3</sup>

Uso social 0,683406 euros/m<sup>3</sup>

Usos especiales 0,378085 euros/m<sup>3</sup>

Fórmula de revisión s/ Pleno 30/10/2001

$$K_t = 0,385 I_t / I_o + 0,499 Q_t / Q_o + 0,116$$

$K_t$  es el coeficiente de revisión

$Q_t / Q_o$  son los costes de compra de agua en el momento inicial y final

$I_t / I_o$  son los IPC's anuales en los momentos actual e inicial

EMPROACSA incremento precio agua en  
alta: 5%

Dato previsto por la empresa (2017), pendiente de aprobación y publicación en BOP

Variación IPC desde agosto 2015 (último tenido en cuenta)

hasta agosto 2016: -0,1%

El coeficiente de revisión sería el siguiente: 1,024565

**Lo que supone un incremento de las tarifas del 2,4565 %**

### **PROPUESTA TARIFAS AGUA 2017**

CUOTA FIJA O DE SERVICIO 5,870991 euros/abon\*trim.

CUOTA VARIABLE O DE  
CONSUMO

Usos doméstico y comercial

Hasta 15 m<sup>3</sup>/trimestre 0,447628 euros/m<sup>3</sup>

Más de 15 m<sup>3</sup> y hasta 45  
m<sup>3</sup>/trim. 0,761927 euros/m<sup>3</sup>

Más de 45 m<sup>3</sup>/trim. 1,494953 euros/m<sup>3</sup>

Uso industrial / consorcio

Hasta 60 m<sup>3</sup> 0,863863 euros/m<sup>3</sup>

Más de 60 m<sup>3</sup> 0,879431 euros/m<sup>3</sup>

Uso benéfico 0,621036 euros/m<sup>3</sup>

Uso social 0,700194 euros/m<sup>3</sup>

Usos especiales 0,387373 euros/m<sup>3</sup>

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de fecha 26/10/2016 dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Estimar favorablemente el incremento de tarifas sólo en el caso de uso industrial/consorcio y en el apartado de más de 60 metros cúbicos, cuya tarifa actualizada importa la cantidad de 0,879431 euros/metro cúbico. Para el resto de apartados propone que se apliquen los precios de 2016 y se compense a la empresa concesionaria del servicio, Aqualia, de manera que se mantenga el equilibrio económico del contrato. Para ello, por parte interesada se presentará la factura o facturas que, en su caso, procedan; acompañada/s del oportuno estudio económico y memoria acreditativa del déficit tarifario.

A continuación se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo Municipal CDeI (2 votos): a favor

Grupo Municipal PSOE (5 votos): a favor

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los Grupos municipales, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua en los términos consignados anteriormente.

## PROPUESTAS VARIAS SOBRE ORDENANZA IBI

Pág. 83

### PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE

Donde dice:

Artículo 12 punto 2. El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, será 0,75%.

Se propone:

Artículo 12 punto 2. El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, será 0,70%.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para recordar lo comentado en la Comisión Informativa General. Aportó que la propuesta del Equipo de Gobierno dependería de los datos que desde el Centro de Gestión Catastral se tuvieran respecto de la Regularización Catastral que se había llevado a cabo en la Ciudad. Compartió que las gestiones y consultas realizadas habían arrojado unos resultados económicos positivos para el Ayuntamiento. Con estos resultados -prosiguió-

el Equipo de Gobierno sería continuista con la línea iniciada el año anterior de proceder a una bajada gradual del IBI URBANA. La justificó por ser, sin duda, el Impuesto que más afectaba a los y las vecinas de la localidad y con el que se podía ayudar de mejor manera a todos. Anunció la votación de la propuesta presentada por el Partido Socialista, en primer lugar para, después, si corresponde, la presentada por el Equipo de Gobierno.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se pronunció en contra de la misma.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Solicitó del señor Alcalde defender la propuesta presentada por su Formación Política. Expresó su deseo de modificar la Ordenanza Municipal de IBI URBANA para que pasara del gravamen actual cifrado en 0,75 a 0,70. La bajada de 5 centésimas la basaba en la subida que había supuesto para muchos ciudadanos la reciente regularización catastral realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Manifestó que el resultado de la misma -como había corroborado el señor Alcalde- había arrojado un saldo positivo en las Arcas Municipales. Con ello se pretendía mediar en la repercusión que todo esto tendría en los ciudadanos mediante la reducción incluida en la propuesta. Por otro lado se conseguía la equiparación con determinados municipios de la provincia, dando como ejemplo el de la ciudad de Cabra, en donde recientemente se había anunciado una bajada de seis centésimas, cuestión que nos situaba por encima de otros municipios con la consiguiente repercusión negativa para los ciudadanos. Resumió su propuesta en cuatro puntos. La primera en los ingresos recibidos por el Ayuntamiento. En la precaria situación económica actual de los vecinos. En la subida que ha propiciado la Regulación Catastral y por último en la equiparación con otros municipios de la provincia en aras a paliar el desfase existente entre unas Tasas y otras.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Le sorprendió que el Partido Socialista, después de varias décadas de Gobierno, procediera en este momento a bajar, lo que no hizo en otra época. Se mostró de acuerdo con una bajada progresiva del Impuesto, como se venía haciendo, para no poner en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento. Mencionó, respecto de los ingresos recibidos, que también se había dado la situación de aparecer muchos terrenos, que antes cotizaban como IBI URBANA, que en la actualidad y, debido a no estar los Planes Parciales desarrollados, lo harían como RÚSTICOS. Resumió ser un acto de responsabilidad hacerlo de manera progresiva e intentar aliviar la carga impositiva de los ciudadanos pero, al mismo tiempo, debía mantenerse una estabilidad presupuestaria. Se mostró en contra de la propuesta presentada por el Partido Socialista.

Interviene el señor Concejal del Partido Popular **don Manuel Cabrera López**, responsable de Urbanismo y Servicios. Se mostró totalmente en contra. Reiteró las palabras de su compañera Rossi en alusión a la responsabilidad y seriedad que debía mantener el Equipo de Gobierno. Recordó, igualmente, las personas que se iban a beneficiar de la regulación al pertenecer a Planes Parciales no desarrollados. Calificó la propuesta como “agresiva”, por cuanto partía de una Formación que había estado en el Gobierno Municipal. Hizo mención a las tarifas de agua, anteriormente debatidas, para señalar haber sido el Partido Socialista e Izquierda Unida, co-Gobernantes de la Excma. Diputación Provincial, quienes habían propiciado una subida del 5% en las Tarifas de Agua “en alta”, asunto que mencionó sorprenderle dado se había estado debatiendo en el Consistorio la fórmula para que esta subida no repercutiera en los ciudadanos.

Por alusiones, pide la palabra **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Solicitó se terminara con las alusiones a legislaturas anteriores. Pero ya que se hacían debía responder. Explicó que los Gobiernos dirigidos por el Partido Socialista pertenecían a otros tiempos en donde la crisis no era tan rigurosa. Igualmente no se produjo regularización alguna del Impuesto, de ahí que los parámetros, comparados con los actuales, sean distintos. Respecto al apunte que mantenía que el Partido Socialista cambiaba de opinión según estuviera en el Gobierno o la Oposición, preguntó al señor Alcalde -cuando era Portavoz del Partido Andalucista- a qué se debía su cambio de opinión, cuando solicitaba del Partido Socialista, de aquel entonces, -mediante documento firmado ante Notario- la bajada del IBI URBANA al 0,70, misma cuestión que ahora se proponía y que votaba en contra.

El señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** interviene manifestando no tener intención de hacer alusión al presente tema, pero dado se lo había puesto fácil le trasladó que su persona firmó ante Notario que, caso de ser Alcalde de Pozoblanco, iba a bajar el tipo impositivo del IBI URBANA al 0,76. El año pasado, coincidiendo con el inicio de su legislatura, se puso al 0,75 y en el presente ejercicio al 0,72. Enfatizó al mencionar que: *“Emiliano Pozuelo cumple su palabra”*. Indicó, igualmente, que cuando gobernaba el Partido Socialista no se regularizó catastralmente el IBI, como había pasado en la actualidad, en donde no había subida de valores. Lo que se hizo en aquel entonces, sí había sido una revisión de los valores catastrales que suponía una subida efectiva del Impuesto. Prosiguió explicando que la misma fue prorrateada durante diez años hasta llegar, en las legislaturas del Partido Socialista, al 0,96. Concluyó manifestando que hoy, al cierre de la presente Sesión el IBI URBANA se encontraría en el 0,72. Se dirigió a la señora Portavoz del P.S.O.E. para manifestarle que: *“si quieres que comparemos, comparamos, no era mi intención, pero ya que lo has sacado a colación, pues no me queda otra que intervenir”*.

El señor Alcalde-Presidente resumió el sentido de la votación, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): en contra

Grupo Municipal CDeI (2 votos): a favor

Grupo Municipal PSOE (5 votos): a favor

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): en contra

Grupo Municipal PP (5 votos): en contra

Así pues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría indicada, desestimó la propuesta formulada por referido Grupo municipal PSOE.

Por el señor Interventor se prosiguió con la exposición del expediente, mediante el siguiente tenor:

En la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26/10/2016, el Grupo municipal CP-IU-LV-CA manifestó su postura de rebajar el tipo de gravamen del IBI hasta el 0,72%.

Por otra parte, el Equipo de gobierno con fecha 31/10/2016 ha presentado una propuesta para rebajar, igualmente, el tipo de gravamen del IBI hasta el 0.72%.

Seguidamente el señor Alcalde dio paso a la votación de la propuesta que se hace

por parte del Equipo de Gobierno y de Cambiemos Pozoblanco, de bajar el tipo impositivo del IBI URBANA, al 0,72.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Mencionó ser cierta la aseveración de que los Equipos Políticos votaban dependiendo del lugar en donde se encontraban -*Gobierno u Oposición*- Hizo referencia al ejercicio 2007 para apoyar que, efectivamente, el IBI se encontraba al 0,96. Indicó que su Formación, en aquél tiempo, inició su andadura para proponer una baja progresiva del Impuesto de tres en tres centésimas de punto para alejarse de la temeridad propuesta por el entonces Portavoz del Partido Andalucista de pasar de golpe al 0,76. Recordó que, desde aquel año, hasta hoy, se había seguido proponiendo, con bastante éxito por su parte. Explicó que algunas veces habían sido apoyados por Gobiernos con mayoría absoluta, como era el caso de hoy -que agradeció- o bien juntando a la Oposición cuando el Gobierno se encontraba en minoría. Puso como ejemplo el año 2014 en donde se había aprobado la bajada de este Impuesto del 0,81 al 0,78 con los votos de Izquierda Unida, Concejala no adscrita, Partido Andalucista y Partido Popular y en contra CDeI y P.S.O.E. Respecto al ejercicio pasado, concluyó haberse pasado del 0,78 al 0,75 gracias a la propuesta de su Formación que no, a la que hizo el Equipo de Gobierno que se apuntó a la unanimidad, por una cuestión que no ocurría en mucho tiempo. Concluyó anunciando que su Grupo Municipal había sido el único en la defensas de la bajada progresiva. Avisó se debía de mantener un tope en esta cuestión dado no era viable llegar al infinito. Se mostró a favor.

El **señor Alcalde-Presidente**, hizo alusión a que los ciudadanos de Pozoblanco seguramente no tendrían dudas de que las bajadas del IBI correspondían al voto de Izquierda Unida.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable, dado que si estaban a favor de una bajada de cinco centésimas de punto, también lo estaba con tres.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que su Formación prefería que los y las ciudadanas de Pozoblanco tuvieran una bajada de cinco centésimas de punto, respecto de tres, dado entendían que las Arcas Municipales se lo podían permitir. En atención a su propuesta, votó en contra.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Tal y como hizo referencia anteriormente, se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Manifestó su posicionamiento como a favor, dado entendía que los fondos se encontraban mucho mejor en poder de la ciudadanía.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para agradecer a todos sus intervenciones. Hizo alusión a que con la presente propuesta se daba por finalizado el punto correspondiente a la aprobación de Ordenanzas Fiscales. Subrayó la importancia de que fueran aprobadas en tiempo y forma, dado que no siempre se había hecho así. Calificó de importantes la mayoría de los apoyos recibidos, que habían propiciado, al igual que el año pasado, haberse suscrito, casi todas ellas, con los votos favorables de una gran mayoría del Consistorio. Destacó el esfuerzo que el

Ayuntamiento de Pozoblanco, una vez más hacía, tal y como había referido el señor Concejal del Partido Popular, don Manuel Cabrera de que, a pesar de la subida del 5% del agua “en alta” que había mantenido en sus Tarifas la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de nuestra Ciudad había decidido asumir esos gastos proveniente de la subida, sobre todo con los que utilizaban el agua en una forma justa, sabiendo se trata de un servicio de primera necesidad. Recordó que simplemente se había gravado mediante el 2,45% a las Empresas. Concluyó haciendo la reflexión de que cada cual podía atribuirse los méritos que estimara oportunos, tanto en relación al IBI, Personal u otras cuestiones, pero la realidad era que, en poco más de un año, se había bajado el IBI en seis centésimas de punto, por parte del actual Equipo de Gobierno.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de rebajar el tipo de gravamen del IBI de urbana desde el 0,75% hasta el 0,72%, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo Municipal CDeI (2 votos): a favor

Grupo Municipal PSOE (5 votos): en contra

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

Así pues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría indicada, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos consignados.

Hasta aquí las distintas propuestas y votaciones respecto del expediente de modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017, es decir lo que sería el apartado **Primero**. Seguidamente se indica el detalle de los acuerdos de Pleno comunes a este expediente:

**Segundo.-** Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público mediante anuncios en el Boletín oficial de la provincia, un diario de los de mayor difusión provincial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

**Tercero.-** Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**Cuarto.-** Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto íntegro de la modificación, en el Boletín oficial de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de referido Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

79:29.7 **10.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA N-432.**

Por el señor Secretario se dio lectura a la Moción presentada, que mantenía el siguiente tenor:

**MOCIÓN INSTITUCIONAL:  
ASUNTO: MOCIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE LA N-432 EN AUTOVÍA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La conversión de la carretera N-432 (Badajoz-Granada) en autovía ha sido desde hace mucho tiempo una reivindicación permanentemente demandada por la totalidad de grupos políticos y gobiernos que han conformado las administraciones locales, comarcales, provinciales y regionales, afectadas por esta infraestructura viaria reclamando una solución mediante su desdoblamiento en autovía (Autovía A-81). Sin embargo esta demanda ha sido sistemáticamente desatendida, o cuando menos no priorizada como se requiere, pese a la necesidad y trascendencia que tanto responsables políticos y ciudadanos han trasladado a las autoridades competentes.

Las limitaciones de esta vía, suponen de manera evidente, un perjuicio importante para la actividad socioeconómica de la zona, limitando en gran medida las posibilidades de crecimiento económico de los municipios afectados, y ocasionando el consiguiente perjuicio para la generación de empleo del territorio, principalmente vinculado a la agricultura y a la ganadería y por ello necesitado de adecuadas vías de comunicación, que permitan la distribución de los productos del territorio, contribuyendo con ello a mejorar la competitividad de esas producciones.

Pero además de esto, el actual trazado de la carretera Nacional-432 (Badajoz- Granada) ostenta el lamentable y triste honor de ocupar un puesto destacado en la lista de las vías españolas con mayor tasa de siniestralidad mantenido durante muchos años dado el alto nivel de circulación de esta vía en este territorio. Resultando de todo punto injustificables los numerosos accidentes que se registran en dicha carretera, que ocasionan graves consecuencias para las personas que los sufren, así como inaceptables pérdidas de vidas humanas.

Los argumentos expuestos resultarían, por sí solos, suficientes para sustentar la urgente necesidad de acometer la conversión de dicha carretera en autovía de manera inmediata, y cuanto más, al ser demandados de manera unánime por los vecinos y vecinas de nuestro municipio, comarca de Los Pedroches y el resto de municipios afectados de la provincia, en la legítima exigencia de velar por su seguridad y mejorar las oportunidades de desarrollo de existir una vía de comunicación como la que se demanda.

Por lo que se solicita al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes

**Acuerdos:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a que se adopten las medidas necesarias para impulsar la ejecución de la Autovía A-81 que permita el desdoble de la actual N-432, mediante su inclusión en los próximos ejercicios presupuestarios, así como que se adopten los compromisos oportunos para agilizar y establecer la priorización de esta infraestructura en el menor plazo de tiempo posible.

SEGUNDO.- Apoyar todas las acciones que se lleven a cabo por la Mesa impulsada por la Diputación Provincial de Córdoba y por la "Plataforma para la Conversión de la N-432 en Autovía".

TERCERO.- Comunicar los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios, a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Mancomunidad de Los Pedroches y a todos los Ayuntamientos de la Comarca.



A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, por si alguno quería introducir algún matiz. Obtuvo el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable, misma intención de voto que cuando la Moción fue presentada por Izquierda Unida. Se mantenía igualmente de acuerdo con la reformulación que se había hecho de la Moción para tratarla como Institucional, sin bien le hubiera gustado que, previamente, se le hubiera preguntado a su Formación sobre su intención de apoyo a esta modificación.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que el Partido Socialista, como no podía ser de otra forma, se mostraría a favor del presente acuerdo, que promovía el desdoblamiento de la N-432, al tratarlo de prioritario en beneficio del desarrollo local y comarcal. Lo concretó, aún más, sabiendo el enorme tráfico que presenta la Nacional y las y los muchos vecinos que hacían uso de ella a diario.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Reflejó la cantidad de Mociones aprobadas por el Consistorio solicitando infraestructuras para el Valle de Los Pedroches. Deseó que éste fuera un objetivo cumplido. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Se mostró a favor, como siempre, de mejorar la red de comunicaciones de nuestra Comarca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, aprobó la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada, esto es:

**Primero.-** Instar al Gobierno Central a que se adopten las medidas necesarias para impulsar la ejecución de la Autovía A-81 que permita el desdoble de la actual N-432, mediante su inclusión en los próximos ejercicios presupuestarios, así como que se adopten los compromisos oportunos para agilizar y establecer la priorización de esta infraestructura en el menor plazo de tiempo posible.

**Segundo.-** Apoyar todas las acciones que se lleven a cabo por la Mesa impulsada por la Diputación Provincial de Córdoba y por la "Plataforma para la Conversión de la N-432 en Autovía".

**Tercero.-** Comunicar los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios, a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Mancomunidad de Los Pedroches y a todos los Ayuntamientos de la Comarca.

84:24.5 **11.- MOCIÓN DEL CDeI SOBRE REPARTO INJUSTO DE FONDOS PARA INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.**

El señor Alcalde-Presidente anunció la Moción presentada por CDeI, que había quedado pendiente en el mes de septiembre, para que el Equipo proponente, decidiera sobre su tratamiento y debate.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Comunicó que a lo largo de la mañana había tenido conocimiento que desde la Excm. Diputación Provincial ya se habían adoptado acuerdos, respecto de este asunto, cara a los próximos Presupuestos de 2017. Estas medidas servirían para contrarrestar el injusto reparto de Fondos que se realizó a determinados municipios. Solicitó información sobre la veracidad de este testimonio para, en función de la misma, tomar la decisión más acertada sobre el particular.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para dar explicaciones respecto de lo solicitado. Compartió que a raíz del conocimiento sobre la existencia del reparto de citados Fondos por parte de la Excm. Diputación Provincial, el Gobierno Municipal realizó una protesta oficial, por todos conocida. Fruto de la misma se convocó una reunión en Córdoba, a la que asistieron el señor Vice-Presidente de la Diputación don Salvador Blanco, doña María Auxiliadora Pozuelo y su persona. Tras la misma se consiguió el compromiso del Ente Provincial para que Pozoblanco gozara de una Subvención Nominativa que viniera a hacer justicia por la decisión de apartarnos del reparto de repetidos Fondos. Ésta -ratificó- podría estar accesible a principios del ejercicio de 2017. Aseguró sentirse satisfecho por este gesto, a pesar de que el reparto, en su día, no se hiciera de la forma más adecuada. Finalmente le agradó se hubiera tenido en cuenta aquello que en justicia le correspondía a la Ciudad.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** para apostillar las palabras del señor Alcalde con respecto a la reunión mantenida en Diputación. Efectivamente ratificó haberse reunido el señor Diputado de Hacienda, don Salvador Blanco, el señor Alcalde de Pozoblanco y su persona. Evidenció el compromiso claro por parte del Organismo Provincial y del señor Diputado asistente del Convenio Nominativo para Inversiones que el Ayuntamiento de Pozoblanco iba a obtener mediante su incorporación al Presupuesto de 2017, siendo operativo en el momento de su aprobación. Para finalizar reflejó que citado Convenio atendía necesidades de la localidad y que tenía relación con su número de habitantes.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI anunció la retirada de Orden del Día de la Moción, dado que el fin perseguido con la misma estaba resuelto. Deseó el cumplimiento de los compromisos adoptados.

A continuación Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** para solicitar del Consistorio, como era preceptivo, aceptara determinados cambios que se proponían respecto de los representantes de diversos Consejos Escolares:

Donde se acordó:

Consejo Escolar del CEIP “Virgen de Luna”  
Representante: José María Alameda Pozuelo.

Suplente 1º: Rosa María Ibarra Cáliz.

Se proponía:

**Consejo Escolar del CEIP “Virgen de Luna”**

Representante: Isabel María Muñoz Peralbo.

Suplente 1º: José María Alameda Pozuelo.

Donde se acordó:

**Consejo Escolar del IES “Ricardo Delgado”:**

Representante: Rosa María Ibarra Cáliz.

Suplente 1º: José María Alameda Pozuelo.

Se proponía:

**Consejo Escolar del IES “Ricardo Delgado”:**

Representante: Isabel María Muñoz Peralbo.

Suplente 1º: José María Alameda Pozuelo.

Por parte de todas las y los señores asistentes a la Sesión se aprobaron las modificaciones propuestas.

(Seguidamente, el señor Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

00:07.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para recordar se disponía de 15 minutos con destino a las intervenciones de los distintos Grupos Políticos.

00:17.3 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En primer lugar, le trasladó su enhorabuena al señor Concejales de Urbanismo, don Manuel Cabrera, por el trabajo desarrollado en el Cementerio. Compartió haber recibido comentarios al respecto muy positivos. Le rogó mantuviera este nivel a lo largo del año.

Solicitó información sobre los criterios seguidos para las contrataciones realizadas en Feria. Preciso la existencia de multitud de personas que mantenían el hecho de tener que tratar directamente con el señor Concejales, para este fin, igual que se hacía antiguamente.

Se interesó sobre el coste total de la Plaza de Toros al margen de la subvención concedida al Empresario. Hizo referencia a los gastos de personal -que mantenía ser cuantiosos- o al tema de la presentación de los espectáculos taurinos.

Hizo referencia a los Contratos de Limpieza Viaria, Jardines y Dependencias Municipales. Reflejó que haberse alargado el contrato con la Empresa saliente, en lugar de haber acelerado los trámites para la entrada de las nuevas concesionarias, había provocado que, durante la Feria y vísperas, el servicio de Limpieza había sido deficitario. Asunto que se había visto agravado por averías en las máquinas barredoras. Con tal motivo desveló haberse contratado, según sus informaciones, cantidad ingente de personal para atender citados servicios.

Hizo alusión al inicio de las prestaciones por parte de la nueva concesionaria para denotar haberse iniciado con los mismos problemas que la anterior. Preciso no haberse contratado al personal que la Empresa se había comprometido emplear desde el primer día. Respecto de la Limpieza de Dependencias anunció un caso parecido al no haberse subrogado los dos trabajadores que la Empresa tenía obligación de tutelar. Para finalizar expresó que el servicio de Jardines aún no contaba con instalaciones propias dado estaba haciendo uso de las Municipales. A su juicio se estaba cayendo en los mismos problemas que se mantuvieron con la concesión anterior. Solicitó aclaración sobre el particular.

En relación con la participación y la transparencia, lamentó se adoptaran acuerdos como el asunto de las Mesas Sectoriales y el Plan Estratégico, que habían llegado a la Oposición, una vez concluidos. Respecto del Plan Estratégico solicitó información sobre el coste estimado para el presente ejercicio. Insistió en participar en las tomas de decisiones con antelación a su terminación. A modo de ejemplo citó el programa de Pozoblanco Ciudad Educadora, ya en marcha, y que había llegado a su conocimiento en el momento de su presentación. Sobre esta cuestión puntualizó haber leído contaba con un coste aproximado a unos 30.000 euros, bien invertidos en el caso de cumplirse el ambicioso proyecto que se planteaba. Deseó su ejecución tal y como se pretendía. Apostó por trasladar el presente proyecto al personal joven desempleado invitándoles a asumir planes similares, en lugar de la opción de adjudicarlo de manera arbitraria.

05:51.7 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se interesó por el tema siguiente. Indicó tener cinco temas para ser planteados en el presente apartado pero, en primer lugar, se centraría en el que más inquietud y preocupación les producía. Manifestó que con fecha 23 de marzo del presente año tuvieron conocimiento de una Inspección de Obras que se había realizado en Carretera de la Canaleja y más concretamente en las instalaciones de COVAP. Indicó que citado conocimiento se había producido mediante la lectura de la copia de un Acta girada al Departamento de Obras y a su Concejal, don Manuel Cabrera que advertía de una obra en ejecución que no contaba con la Licencia preceptiva. Expuso que citado asunto fue planteado en el Pleno de mayo. Solicitó conocer qué actuaciones se llevaron a cabo cuando se tuvo conocimiento, por parte del señor Concejal Delegado de Obras, en marzo. Qué actuaciones se llevaron a efecto y si fueron comunicadas directamente al señor Alcalde. Recordó que en citado Pleno, el señor Cabrera contestó haber tenido conocimiento de los hechos a la misma vez que nosotros. Solicitó, igualmente, del señor Secretario accidental información sobre el procedimiento a seguir justo en el momento en el que se recibe en el Departamento de Obras un Acta que mantenía la existencia de una obra sin Licencia Municipal. Prosiguió manifestando que posteriormente, el 27 de septiembre, tuvieron conocimiento de la denegación, en el seno de la Comisión de Obras, de la solicitud de obra mayor, respecto de las mismas instalaciones al contar con un Informe negativo de la señora Arquitecta Municipal. Desveló que, dos días después, esto es, el 29 de septiembre, en Junta de Gobierno Local, no se recogía esta resolución emanada de la Comisión de Obras pero sí aparecían las demás solicitudes demandando Licencias de

Obras menores y mayores que se trataron en repetida Comisión. Negó conocer los motivos que habían propiciado este hecho.

Continuó con el desarrollo de su intervención aludiendo a la solicitud de información que su Formación registró el día 7 de octubre en demanda de copia del expediente número 235 en donde constaba referencia a la mencionada denegación de obra. En ese acto de entrega se les informó de la existencia de otros dos expedientes -concretamente 256 y 258- que trataban de obras similares pero de presupuesto inferior que, igualmente, se encontraban Informados desfavorablemente tanto por la señora Arquitecta, firmado el 19 de septiembre, como por el titular de la Secretaría Municipal, firmado el 11 de octubre. En este momento solicitó, nuevamente del señor Secretario, información sobre los trámites a seguir cuando en Comisión de Obras se presentaba Informe negativo sobre determinada obra y una vez se había detectado la existencia de una Licencia denegada.

El paso siguiente -anunció- fue solicitar copia de las solicitudes de Licencia de Obras, de los Informes Técnicos y Jurídicos y acuerdos de Junta de Gobierno Local. Precisó tener conocimiento de haberse tratado en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre, Acta que se encontraba pendiente de redacción, a la fecha.

Solicitó aclaración por parte del señor Concejal o señor Alcalde sobre el contenido del expediente 257 que trataba sobre obras en la misma zona, pero sobre el que no mantenía certeza alguna. Se interesó sobre el momento en el que el señor Alcalde fue informado y por tanto tuvo conocimiento de éste particular.

Para finalizar hizo un resumen de las peticiones que formulaba respecto a la actual cuestión.

Solicitaba de don Manuel Cabrera, como Concejal Delegado, qué actuaciones se había llevado a efecto, por su parte, en éste procedimiento. Al señor Alcalde, si tuvo conocimiento en tiempo y forma de toda esta cuestión o, por el contrario, fue informado a la misma vez que su Formación solicitaba del Secretario el trámite respecto de una obra sin Licencia que se encontraba notificada en Acta y sobre las actuaciones a seguir en el caso de una obra denegada. En general la demanda se centraba en saber en qué situación estaba ésta cuestión, en la actualidad. Le llamó la atención la permisividad que se había mantenido con una obra que había sido detectada en marzo.

Antes de concluir quiso dejar claro que su Formación CDeI no estaba en contra de ninguna de las Empresas. Se trataba de poner relevancia a la inactividad del Equipo de Gobierno sobre mencionada situación.

12:24.0 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. La primera cuestión que abordó trató sobre la puesta en marcha de la Mesa de Desarrollo Local de Pozoblanco. La justificó por su buen funcionamiento durante su inicio en la legislatura anterior. Reveló que en escrito de fecha 22 de octubre de 2015 ya se había solicitado esta constitución que pretendía ...“*analizar y vertebrar las actuaciones en materia de desarrollo económico y comercial de Pozoblanco, con todos los agentes implicados en el mismo y con la participación de los Partidos representados en éste Ayuntamiento*”. Señaló que la misma postura era mantenida por la Asociación Comarcal de Empresarios ADECO, materializada por su Presidente en el Acto que tuvo lugar con motivo de su 25 Aniversario. La importancia de su constitución y de volver a tener contenidos pasaba por centralizar, de nuevo, todos los asuntos competencia de la Mesa mediante la convocatoria de todos los Agentes implicados. A su juicio había que contar con los Empresarios locales cara a determinar el futuro de nuestro desarrollo local. Felicitó a la Asociación de Empresarios, por esos 25 años manteniendo, de manera clara y eficaz, el desarrollo económico de la Ciudad, en plena armonía con este Ayuntamiento.

En segundo término, hizo referencia, igualmente, al escrito presentado por su Formación a principio de año, que tenía que ver con el incremento de la inseguridad en la localidad. Hizo mención a los cuantiosos robos y acontecimientos delictivos que en todo tipo de propiedades se venían produciendo. Ante estos hechos, su escrito cobraba, una vez más, vital importancia en lo que se refería a la creación de una Comisión Técnica donde estuvieran representados expertos y Fuerzas de Seguridad locales. Recordó, igualmente, la reivindicación para una mayor presencia de la Guardia Civil en el municipio. Entendía como relevante la seguridad de nuestros ciudadanos y, por ello, no se debía mirar para otro lado, actuando, en este sentido.

Solicitó información sobre los motivos que habían mantenidos las puertas de emergencia de la Caseta de la Juventud, durante la pasada Feria, totalmente tapadas, propiciando la inseguridad del recinto.

Solicitó del señor Secretario ayuda legal respecto de si se ajustaba a derecho un asunto, ya debatido anteriormente, que tenía relación con las contrataciones de Feria. Participó que las numerosas contrataciones de personal realizadas por Decreto de Alcaldía, con motivo de nuestras Fiestas Mayores de 2016, aparecían fechadas y firmadas el 26 de septiembre y, por tanto, una vez terminada la Feria.

17:50.2 Interviene **don Matías Santiago Sánchez García**, Concejal del P.S.O.E. Se unió a la felicitación de su Portavoz respecto de la Asociación de Empresarios de la Comarca, a quienes invitó a seguir luchando, con el mismo pundonor que hasta ahora, por la mejora de las condiciones económicas de nuestro Valle. Al hilo de esto y de la inminente apertura del proceso de negociación del Presupuesto Municipal para 2017, planteó la siguiente pregunta: *“En el capítulo de Inversiones que aprobamos en el mes de enero en este Ayuntamiento Pleno se contemplaba a petición del Grupo Municipal Socialista la creación de un Centro Empresarial en el antiguo Centro de Salud, ello se hacía a fin de combatir la problemática que planteaba actualmente el mercado laboral y con el fin de impulsar una serie de estrategias dinamizadoras y generadoras de empleo. Sin embargo, ha transcurrido prácticamente un año y teniendo en cuenta que el desempleo es uno de los principales problemas que acucian a la población y una de nuestras principales preocupaciones y no se ha dado ningún paso en ese sentido, al menos que nosotros tengamos constancia, quería preguntar si tienen pensado cumplir con el compromiso que efectivamente se adoptó por este Ayuntamiento Pleno en enero de 2016 al considerarlo un asunto urgente y cuando tendrían pensado comenzar con éste Proyecto”*.

Para finalizar felicitó, igualmente, al Club Promesas Baloncesto Pozoblanco por el evento organizado durante el pasado fin de semana, con el apoyo del Ayuntamiento. Se refería al Campeonato Andaluz de Selecciones Provinciales de Baloncesto en categoría infantil masculino, que calificó de todo un éxito. Felicito a la Concejalía de Deportes por el apoyo al Proyecto. Compartió todas las felicitaciones que estaban llegando tanto al Club como a la Institución. Mostró su enhorabuena.

19:52.8 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Hizo referencia a la adjudicación de la caldera de la Piscina Municipal, concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre. Explicó que en el procedimiento intervinieron cinco Empresas, a las que se les solicitó presupuesto. Precisó que la adjudicataria era una Entidad afincada en Córdoba y otra de ellas, si bien era de la misma ciudad, poseía sede en nuestra localidad. Sobre este asunto matizó existir del orden de 15 Empresas en la ciudad con capacidad para gestionar los servicios adjudicados. Rogó al Equipo de Gobierno se solicitaran los servicios necesarios a Empresas locales con el fin de incentivar el empleo interno.

21:11.0 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Autorizó un turno de réplica en contestación a lo demandado por los diversos Grupos Municipales de la Oposición. Se sumó a la felicitación realizada al señor Concejal de Urbanismo, por el buen trabajo desarrollado en el Cementerio Municipal.

21:37.9 Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Personal, **don Santiago Cabello Muñoz** para tratar el asunto demandado sobre las contrataciones de Feria. En este sentido explicó que las contrataciones realizadas en Feria cumplían el procedimiento que venía siendo habitual en los últimos años. Concretó tratarse de una práctica abierta y no reglada. Indicó que las personas interesadas se inscribían en el Departamento de Personal en donde tras la entrega de la documentación correspondiente -que citó- se hacía una selección atendiendo a la demanda que de manera conjunta y coordinada se hacía por parte del resto de Concejales y Policía Local. Puntualizó que ésta selección cumplía tres criterios fundamentales. En primer lugar el número de orden de inscripción, en segundo lugar, atendiendo a las necesidades económicas de los solicitantes. Respecto a ésta segunda cuestión puntualizó existía un conocimiento de las personas que eran habituales como demandantes de empleo y, por tanto, tenían una prioridad económica importante. En tercer lugar habló de aquellas personas que, en los últimos meses, no habían tenido oportunidad de trabajar en el Ayuntamiento. En referencia a este año concretó la existencia de un número importante de solicitudes demandantes de empleo para los días de Feria. Reflejó haberse aceptado más de un 90% de estas peticiones, cifrándolas en 115 contrataciones. Calificó de buena noticia que la Feria de Pozoblanco sirviera como generadora y creadora de empleo, aunque solamente fuera por unos días. Días en los que no a todo el mundo le gustaba trabajar, por ser festivos -razonó-.

Respecto a la pregunta sobre el Presupuesto de la Feria Taurina 2016, expuso haberse cerrado con un coste total de 5.634 euros, respecto de las contrataciones de personal. Importe que concretó haber disminuido en 350 euros, justificados por haberse contratado una persona menos que el ejercicio anterior, en total 32 trabajadores, repartidos en los tres eventos, incluido el desencajonamiento de las reses en el ruedo del día 23. Resumió tratarse de un Presupuesto que se mantenía en línea con el anterior. Para terminar, mostró la importancia que tenía para su persona y también para el señor Concejal de Turismo, responsable, igualmente, de las citadas contrataciones, de tratar con las mismas personas, año tras año, aprovechando la experiencia adquirida y por darles continuidad. Mencionó los problemas de cobro que habían mantenido estos trabajadores en años anteriores, poniendo de manifiesto una mejora en esta situación. Evidenció que toda contratación venía acompañada de su preceptiva inscripción a la Seguridad Social, dando así garantía y estabilidad.

25:47.7 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios perteneciente al Partido Popular, respecto de los Contratos de Limpieza. Reconoció que una vez adoptado el acuerdo Plenario, redacción de Actas, Comunicaciones y resto de trámites administrativos se pasó el mes de septiembre. Preciso que el Documento fue firmado a mediados de septiembre y la incorporación de la nueva Empresa a principios de octubre.

En relación con el uso de locales de propiedad municipal, manifestó que la Empresa destinada a la limpieza de dependencias municipales, mantenía un local alquilado. Respecto de las que gestionaban la limpieza viaria y jardinería, se encontraban en conversaciones con la Secretaría Municipal que había propuesto una nave de las existentes en el Polígono Industrial de la Dehesa Boyal, de propiedad municipal. Concretó que en la actualidad se estaban redactando los oportunos Contratos de arrendamiento en términos similares al existente con la Empresa de Gas Natural.

Deseó su pronta conclusión. Añadió que, al día de hoy, se estaba utilizando, de manera provisional, el espacio del trasero de la Piscina Municipal.

Respecto de la subrogación de las limpiadoras compartió haber mantenido reuniones con una de ellas ante la negativa a formalizar este relevo. Desveló que el presente problema había sido estudiado por el señor Secretario de la Corporación cara a resolver el tema de legalidad. Remarcó que, al día de la fecha, por parte de la trabajadora se había accedido a la firma de esta subrogación, dado no cabía otra posibilidad y se esperaba que en breve fuera efectiva.

28:14.8 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para dar contestación a la pregunta sobre los costes del Plan Estratégico. Concluyó que el mismo dependería, en gran medida, de las fases que se quieran completar. Desveló desconocer el importe exacto del coste de la Primera Fase, comprometiéndose a facilitar este dato.

Respecto a la propuesta de participación en los Proyectos, especificó existir un número que surgían a propuesta de las distintas Concejalías y otros de proposiciones que llegaban al Equipo de Gobierno. Reiteró lo ya aludido otras veces de, caso de existir jóvenes o Empresas con la pretensión de aportar propuestas, actividades o cualquier otro asunto beneficioso para el municipio, se estudiaría y en función de su valoración se tomaría la decisión adecuada.

Respecto a la pregunta de CDeI que tenía que ver con obras en el seno de COVAP, le sorprendía se anunciara no tener nada en contra de la Cooperativa y al mismo tiempo sólo se preocuparan por sus obras, dada la cantidad de Licencias que se presentaban en este Ayuntamiento. No obstante, para evitar cualquier tipo de duda, solicitó del señor Secretario reflejara el procedimiento a seguir respecto de este caso, como de cualquier otro. Recordó que al inicio de su legislatura se encontró, pendientes de tramitar, más de doscientas sanciones de toda índole. Hizo alusión a los procedimientos que conllevaban. Pasó la palabra al señor Secretario.

30:21.9 Interviene **don Jesús Javier Redondo Herrero**, Secretario accidental. Informó que respecto a las Licencias vistas en Junta de Gobierno Local o bien son aprobadas y seguían su procedimiento o no lo eran y en tal caso se trataban de obras construidas sin Licencia y, por tanto, ilegales. Participó que una vez recibida, en el Departamento de Expedientes Sancionadores, Acta de Inspección procedente de Urbanismo que pudiera suponer una infracción, el primer paso de la actuación pasaba por la apertura de un procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística. Esto conllevaba darle, en primer lugar, al Promotor de la obra, la posibilidad de legalizar su Licencia. De ser así continuaría con las obras. Caso contrario se propondría la suspensión de las mismas, con aviso a las empresas suministradoras de agua y de luz para que procedieran a los cortes de suministro para, posteriormente, caso de no llevarse a efecto este aviso de paralización, proceder a la imposición de multas coercitivas y, en último extremo, la demolición de la obra. Explicó que paralelamente al procedimiento indicado, se abría también otro expediente sancionador, dado que independientemente de que consiga la legalidad o no, se había construido sin Licencia o con la que no le daba cobertura legal. Hizo mención a existir, actualmente, cinco procedimientos abiertos. Para concluir manifestó que en el Departamento siempre estaban dispuestos a facilitar la información que fuera precisa.

32:12.5 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Dio paso a dar respuesta a las cuestiones planteadas por el Partido Socialista. En primer lugar sobre la necesidad de poner en marcha la Mesa de Desarrollo. Invitó a don Santiago Cabello a contestar la pregunta.



32:28.1 Interviene el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Económico, **don Santiago Cabello Muñoz**. Desveló haber tenido contactos, en estas últimas semanas, con los distintos Agentes que conformaban la Mesa. Trasladó haberse recopilado toda la información relativa a la última Mesa convocada con objeto de determinar las personas o Entidades integrantes de la misma. Compartió haber mantenido reuniones con ADECO y con el CADE (Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial), así como con algún Organismo más, componentes, todos ellos, de la Mesa de Desarrollo Local. Adelantó que en las próximas semanas sería convocada la Mesa dado se daba la coyuntura de que en los próximos meses el Equipo de Gobierno acometería importantes actuaciones en materia de Inversión que hacían necesario contar con las personas y Entidades integradas en la misma. Interesaba poner en su conocimiento todos los pasos que se iban a iniciar, escuchar sus propuestas y, sobre todo, caminar juntos en la consecución de soluciones que facilitarían una conclusión favorable. Le pareció acertada la propuesta que hacía la señora Portavoz Socialista, anunciándole que, de ser posible, se convocaría la Mesa con antelación a fin de año. Calificó de fundamental su puesta en marcha, después de varios años de inactividad, cuestión que había compartido con su compañero, el señor Concejal de Comercio.

34:14.3 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Se interesó por la pregunta que tenía relación con la puesta en marcha de una Comisión Técnica que tratase el tema de los hurtos en la Ciudad. Manifestó al respecto, como responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Pozoblanco que, la Junta Local de Seguridad, había sido convocada dos veces, en un año. Informó que en la misma se encontraban todas las Fuerzas de orden público actuantes, como Policía Local, Policía Autonómica, Guardia Civil, Subdelegado del Gobierno y su persona como responsable de la Seguridad Municipal. En ella -manifestó- se evaluaban y trataban todas las cuestiones que atañían a la seguridad del municipio. Compartió tener conversaciones casi a diario, con los responsables del Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Local. Reiteró lo ya dicho en muchas ocasiones. Aseveró que las personas responsables de estos robos eran detenidas, por tanto, no era necesaria la búsqueda de nuevas soluciones. A su juicio el problema partía de que una vez puestos a disposición Judicial volvían inmediatamente a las calles. Entendía que hasta aquí podían llegar las actuaciones que se podían llevar a cabo desde el ámbito local, dado que la Justicia estaba en estas condiciones. Compartió que la política procesal se amparaba en la acumulación de delitos que, finalmente, implican el encarcelamiento de los autores. Deseó que así fuera.

Invitó al señor Concejal de Urbanismo a responder la pregunta que versaba sobre las puertas de emergencia de la Caseta de la Juventud.

36:24.7 Hace uso de la palabra **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Explicó que la Caseta mencionada sufrió una reducción de aforo debido a esa doble condición de una parte dedicarse a Catering y otra a zona de copas, que permitía la eliminación de un porcentaje de las puertas habilitadas a emergencia. Reducción que en ningún caso había afectado a su totalidad. Puntualizó que la Inspección efectuada determinaba su cumplimiento normativo.

36:54.7 El **señor Alcalde-Presidente** solicitó de la Corporación se informara al Equipo de Gobierno, de manera inmediata, sobre aquellas cuestiones que afectaran a la seguridad del municipio, en evitación de lamentar algún tipo de desgracia. Todo ello sin excusar la responsabilidad que mantenía el Gobierno, al respecto.

Autorizó al señor Concejal de Personal a responder la pregunta relativa a la firma extemporánea de las contrataciones de Feria.

37:33.3 Hace uso de la palabra **don Santiago Cabello Muñoz**, Concejal de Personal. Agradeció la pregunta realizada por la señora Pozuelo. Recordó que el año pasado fue demandada la misma pregunta pero, en aquella ocasión, la firma de los contratos se había producido semanas después de finalizar la FERIA, cuestión que la diferenciaba de la actual. Como se explicó se trataba de un procedimiento complejo por el que todos los contratos e informes adjuntos debía ser firmados por la totalidad de Concejales intervinientes en las actuaciones. Tras estos trámites debían pasar a la firma de su persona, como Concejal de Personal, antes de ser rubricados por el señor Alcalde, en última instancia. En el caso actual -añadió- se había manifestado que los mismos habían sido firmados el día 26 de septiembre, el lunes inmediatamente después de FERIA. Cuestión que calificó de gran noticia dado el corto espacio de tiempo recorrido por las 113 contrataciones, con sus copias e informes correspondientes, que sumaban más de 300 documentos. A su juicio, se había realizado un esfuerzo importante para presentar los documentos a la mayor celeridad posible. Recordó la existencia, al margen de las contrataciones de FERIA, de las normales que presenta cualquier mes del año. Explicó que durante los últimos días laborables de FERIA, dos empleados del Departamento de Personal, estuvieron trabajando hasta cercanas las siete de la tarde, a tal fin. Felicitó públicamente a este personal y también a los Concejales implicados, por el gran esfuerzo realizado en la consecución de que estos documentos quedaran perfectamente terminados.

39:57.5 El **señor Alcalde-Presidente** hizo mención a lo demandado por el señor Sánchez García sobre inclusión en el Presupuesto de Inversiones de la conversión del antiguo Centro de Salud en un Centro Económico y Empresarial. Respecto a si el Equipo de Gobierno iba a cumplir con su compromiso, la respuesta fue afirmativa. En relación a la segunda cuestión que hacía referencia a las fechas previstas para el inicio de las obras, demandó del señor Concejal de Urbanismo aclaración sobre el particular.

40:24.0 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Anunció haberse presentado el borrador del Proyecto en reunión mantenida en el Departamento de Comercio. Proponía, caso de existir interés, convocar durante la próxima semana una reunión para presentar a la Oposición citado borrador. Informó de la reunión mantenida con el Director Provincial de la Consejería de Economía y Conocimiento de Córdoba, don Juan María Trujillo García, en donde se propusieron unas opciones que, a su juicio, debían tenerse en cuenta, debido a su atractivo. Le complacía, con la tranquilidad debida, apuntar estas explicaciones dado que bien podían encajar dentro del Proyecto que se cita.

En lo referente a la caldera de la Piscina Municipal expresó, igualmente que el señor Alameda, su malestar por haberse desarrollado así los acontecimientos. Explicó haberse solicitado cinco presupuestos a Empresas del sector, incluida la mencionada por el señor Concejal que tenía relación con este Ayuntamiento por ser la que sostenía, en la actualidad, el contrato de mantenimiento de las calderas de los Colegios que fueron transformadas para su utilización con Gas Natural. Mostró su tristeza al haberse comprobado la amplia diferencia de precios incluidos en los presupuestos presentados. Afirmó que la empresa más cercana a la contratada mantenía diferencias de 2.000 euros por encima de ésta. Finalizó reflejando, nuevamente, su pesar por esta circunstancia.

42:22.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para dar por concluido este primer turno de intervenciones, no sin antes, sumarse a las felicitaciones que iban con destino al Club Promesas Baloncesto Pozoblanco y, especialmente, al señor Concejal de Deportes, don Pedro García Guillén, por el excelente

trabajo desarrollado que había propiciado para nuestro municipio un resultado espléndido.

Autorizó un segundo turno de actuación.

42:57.2 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Quiso puntualizar sobre los gastos correspondientes a la Feria Taurina que, en épocas pasadas, las expensas de personal corrían por cuenta del Empresario, al igual que la Presentación de los Festejos. Igualmente afirmó que la subvención concedida era de menor cuantía. Solicitó el desglose de los gastos que había comportado la pasada Feria Taurina de la Ciudad.

Hizo mención al Proyecto "Pozoblanco Educa" para poner de manifiesto tratarse -como mencionó el señor Alcalde en su presentación- de una actividad que no había sido aportado por terceros, sino al contrario, nacía de la iniciativa y por encargo Municipal. Justo a este tipo de cuestiones hacía referencia al aludir se abrieran las posibilidades de participación a todos aquellos interesados. Sin descartar, posteriormente, las valoraciones de los Proyectos a las que hubiere lugar. Solicitó, igualmente, el desglose de los gastos habidos en el presente Programa, dado no le había quedado claro el coste económico por mes.

44:42.4 Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Mostró su profundo malestar, calificándolo de burla, ante la falta de contestación a las preguntas directas que se le habían formulado al señor Alcalde. Aludió a la contestación del señor Secretario respecto de la parte jurídica y administrativa y el silencio que había existido por parte del Gobierno Municipal.

45:02.5 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejel del CDeI. Deploró la actitud del señor Alcalde al utilizar, en su primer tiempo de respuesta a la Oposición, una maldad, en alusión a sus palabras de afirmar sorpresa a que su Formación Política se preocupara por las Licencias de COVAP, habida cuenta de la cantidad de ellas existentes en la Casa. Concretó que su preocupación venía por la posibilidad de haberse cometido, en este caso, una ilegalidad o irregularidad, afirmando ser su obligación, como miembros de la Oposición, ejercer la función de control al Gobierno. Participó que el conocimiento de tal posibilidad, les obligaba a ponerlo en conocimiento de la Corporación, Órgano con capacidad en la toma de decisiones, más allá de las habilitadas para el señor Alcalde, como Jefe del Gobierno.

Quiso aclarar, para evitar el intento de culpabilizar a su Formación por plantear el presente asunto y como ya había ocurrido en Pleno de 30 de mayo pasado y día de hoy que, en ningún caso se pretendía perjuicio alguno a Empresas de la localidad. Muy al contrario, se sentían absolutamente orgullosos de la existencia de la Sociedad Cooperativa COVAP en nuestro territorio. Rogó al señor Alcalde no avanzar por esa línea, dado no se lo iba a consentir.

Participó que desde el momento que su Formación es conocedora de la posible irregularidad, la falta de planteamiento de esta cuestión en Sede Plenaria podría suponer, también, el mantener esa posible irregularidad. Se limitó, por tanto, a ejercer su función de control a las acciones que por acción u omisión ejerciera el Gobierno Municipal, como era una de sus obligaciones.

Manifestó desconocer si se trataba de un elemento de habilidad por parte del señor Alcalde, derivar la atención al señor Secretario sobre lo planteado, para no responder a unas preguntas que podía ser cruciales, o no, en próximas fechas. Lamentó que fuera el Secretario en situación de accidentalidad, en lugar del Titular, el que tuviera que atender esta petición de información. Manifestó que el Jurista se había limitado a explicar y enumerar el procedimiento.

Se preguntaba si desde el día 23 de marzo de 2016, momento en el que por casualidad, sus compañeros accedieron a la información a través de la carpeta pública "Public" -de ahí seguramente se hubiera mandado eliminar- respecto de un Acta en donde se recogía que una Empresa construía sin Licencia, una obra de cierta envergadura y puesto en conocimiento del Equipo de Gobierno, por qué el señor Alcalde, para evitar males mayores a la propia Empresa, para no seguir construyendo sin Licencia, no decretó la paralización cautelar de la obra hasta ver como se desarrollaba todo esto. Hizo una pregunta directa: "¿Es que usted tuvo conocimiento desde el 23 de marzo de esta situación? ¿Ha estado usted permanentemente informado de esta actuación?" De ser así -puntualizó- la cuestión era distinta dado su Señoría no había hecho, aparentemente, acción alguna para el mantenimiento de la legalidad vigente. Manifestó no estar acusando a nadie, simplemente se trataba de una solicitud sobre la de explicación de unos hechos. Compartió la existencia de cierta cantidad de documentación que había sido solicitada por escrito en diferentes ocasiones. Imputó al Equipo de Gobierno haber permitido que desde marzo, en donde ya existía un escrito de la Inspección de Urbanismo que alertaba de una obra de cierta envergadura sin Licencia, hasta muy recientes fechas, no haber hecho nada.

Indicó podían cometer errores, pero el actual asunto era de una posible gravedad que ya se vería, siempre sin intención de perjudicar a las Empresas, por mucho que el señor Alcalde se empeñara, de forma permanente, en echar tierra encima sobre las cuestiones presentadas, en un intento por librarse de su responsabilidad. Bastaba, a su juicio, mostrar sinceridad con lo ocurrido, bien mostrando incumplimiento por omisión, error, equivocación, falta de información o dificultad para saber o abarcarlo todo, para que fuera entendible y no pasara a más.

No se atribuyó personalmente el mérito de haber conseguido la información y el dossier con la información, pero sí habló de una situación muy preocupante y dolosa para una Empresa en los supuesto de que se cumplieran los parámetros anunciados por el señor Secretario en su intervención. Entendía debía existir algún responsable por haber permitido la continuación de los hechos. En este momento, preguntó: *¿Ustedes han iniciado algunos de los procedimientos explicados por el señor Secretario?*

Insistió una vez más en su pregunta de por qué no se había decretado la paralización de la obra, una vez conocida el Acta de la Inspección. Hubiera sido fácil -aseguró- haberse sentado con los afectados para resolver el asunto.

No quiso ser responsable de no plantear este asunto en Sede Plenaria, por lealtad debida, como Concejales de este Ayuntamiento.

Manifestó su honda preocupación por la posible existencia de personas preocupadas por haber presentado este asunto a Pleno. Su Grupo -reiteraba- no quería ser responsable de un tema encontrado gracias al azar, simplemente solicitaban respuestas a dudas que se les suscitaban al entender podían revestir situaciones no deseables.

Mencionó la intención de romper con las rémoras del pasado en alusión a tratar los asuntos en los Tribunales de Justicia, en reuniones para perjudicar a terceras personas o frases con intenciones personales.

En este momento el **señor Alcalde-Presidente** anunció al señor García quedarle veinte segundos de intervención.

El **señor García de Torres**, solicitó respuesta para todo lo aludido, deseando no se escudara en banalidades. Concluyó manifestando que la transparencia se demostraba reestableciendo la Carpeta "Public" y permitiendo que la información y documentación que se genera, estuviera al alcance de todos.

53:55.4 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En referencia al tema de la inseguridad, demandó del señor Alcalde, como Presidente de la Junta Local de Seguridad, se reunieran más de las dos veces anunciadas. Compartió que los y las ciudadanas de Pozoblanco estaban sufriendo un aumento patente de robos y actos delictivos diversos, que se estaban viviendo en el día a día por parte de todos. Insistió en adoptar algún tipo de medidas bien, como decía, reuniendo más veces la Junta Local de Seguridad, bien aumentando la presencia de Guardia Civil -cuestión que solicitaba el Grupo Municipal del Partido Socialista-. Cualquier cosa -precisó- para terminar con el momento de inseguridad constante que se estaba viviendo en la Ciudad.

Respecto a la Resolución de Alcaldía que firmaba los contratos de FERIA, matizó que su pregunta iba dirigida al señor Secretario. Agradeció al responsable de Personal su intervención y que se hubieran acortado los plazos pero, insistió en conocer la respuesta del responsable jurídico de la Corporación. Lamentó, igualmente, que el presente turno de respuestas fueran dirigidas al Secretario accidental. Le preguntó si era cierto que el procedimiento en una Administración Pública pasaba primero por aprobar las actuaciones, para después ser ejecutadas.

55:54.3 **Don Jesús Javier Redondo Herrero**, Secretario accidental concluyó que el Decreto debía ser anterior.

55:56.4 **Doña María Auxiliadora Pozuelo**, a la vista de la respuesta manifestó que, al igual que el año anterior, se había apreciado por parte de su Formación Política que, el Decreto del señor Alcalde debía ser anterior. Puso en valor el trabajo de todos los Funcionarios y Empleados de la Casa, cuestión que no ponía en duda. Pero sí daba como cierto, a raíz de las palabras del señor Secretario, que el Procedimiento Administrativo marcaba como primera actuación la aprobación y después su ejecución. En este sentido puntualizó no tener sentido, por ir en contra del Procedimiento, que un contrato fuera firmado en fecha posterior a su fecha de inicio. Señaló no ser un problema técnico, sino político. Le indicó al señor Delegado de Personal hiciera las cosas sin tanta improvisación, como solía hacer, requiriéndole más previsión. Concluyó aseverando que un Decreto de Alcaldía no podía ser posterior a la fecha de alta de un Contrato. Dicho esto preguntó: *¿Qué incumplimiento se está haciendo del Procedimiento Administrativo?*

En relación al Centro Empresarial aludió ser grato escuchar tener nuevas ideas y proyectos que, a su juicio, beneficiarían el desarrollo empresarial del municipio. Rogó del señor Concejal de Urbanismo se pudieran tratar en Comisión de Obras las nuevas ideas o propuestas, por parte de todos los Grupos Políticos.

Par finalizar este turno hizo mención a la Mesa Comarcal de Desarrollo Económico. Se dirigió al señor Concejal don Santiago Cabello, Titular de la Delegación, para manifestarle que la respuesta recibida de citarse en breve la Mesa venía tras haber pasado un año de la propuesta primitiva, ocurrida el 22 de octubre de 2015. Le rogó no incurrir en lo mismo que en Pleno de 4 de julio pasado en donde por parte del Grupo Socialista se había pedido la creación de la Comisión de Medios de Comunicación, en donde se obtuvo como respuesta: *“Compartió la idea de la señora Pozuelo de ser un buen momento para recuperar el Consejo de Medios de Comunicación”* y al día de hoy aún no estaba creada. Concluyó manifestando parecerle bien, aunque tarde que, un año después se estuviera considerando la propuesta realizada por su Formación Política de crear la Comisión mencionada, pero le rogó no hiciera lo que siempre, decir que va a hacer, lo que nunca hace.

59:30.7 El **señor Alcalde-Presidente** cerró esta última ronda de intervenciones, dando las gracias a todos. Invitó al señor Concejal de Turismo y Festejos a contestar la pregunta

que sobre el Gasto de Feria había realizado el señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida.

59:46.6 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó que los gastos generales de Feria serían públicos en el momento que fueran contabilizadas todas las facturas, asunto que ocurriría en breve, según conversaciones con el señor Interventor.

Respecto del Personal, actos o ayudas a la Empresa para actuaciones taurinas interesó repasar la afirmación realizada por el señor Moyano de que en la actualidad importaba la Feria Taurina, más que antes. En relación con el personal indicó la existencia de un problema cuando las personas contratadas estaban a cargo de una Empresa externa al Ayuntamiento, dado quedaban, un tanto, desamparadas. Este asunto motivó por parte del actual Equipo de Gobierno intentar que desde el Ayuntamiento se crearan estos puestos de trabajo con cargo al presupuesto global de empleo para que este servicio de riesgo tuviera cobertura institucional.

Hizo referencia a la promoción y presentación de los carteles de la Feria Taurina para manifestar que el presente año ésta se había presentado en una rueda de prensa convencional. En un Acto propiamente dicho se presentó la Feria del Toro y del Caballo, en donde parte de su recaudación fue donada al Comedor Social y en donde había participado el amplio Colectivo del Circulo del Caballo.

Compartió que el impacto económico de todos estos eventos en el presente año y a nivel Hostelería había sido superior al ejercicio anterior. Preciso que esta cuestión no pretendía elevar las inversiones sino más bien atender en justicia a una parte de la ciudadanía que era incondicional del mundo taurino y había que corresponderle.

61:57.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para contestar a toda la retahíla de afirmaciones y provocaciones constantes del señor Concejal de CDeI. Manifestó conocerle y este conocimiento le prevenía de cometer algún tipo de irregularidad intencionadamente. Lo contrario no era nada más que un error que, efectivamente, podía cometerse sin tener conocimiento de ello. Dicho lo cual, se quiso asegurar de tener todas cifras y fechas mencionadas para contestar con más seguridad a todas ellas. Aseguró que todos los procedimientos que se habían producido en esta etapa, desde que estaban en el Gobierno, poseían el cauce marcado por la legalidad, explicado por el señor Secretario, asunto por el cual había autorizado, en primer lugar, su intervención.

63:09.3 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Quiso matizar lo referido por el señor Alcalde y al mismo tiempo, no eludir responder a las preguntas, como aconsejaban las palabras del señor López. Confesó darle temor hablar del pasado del señor García de Torres para no despertar su dialéctica acostumbrada.

Le disgustaron las palabras manifestadas por el señor López Pozuelo, que hacían alusión a una supuesta burla. Le rebatió no tratarse del método utilizado en sus formas, rogándole retirara de su pensamiento tal afirmación. No obstante, utilizó ese mismo término para increparle sobre el planteamiento iniciado, detallando esa cronología de los hechos cuando, a su derecha, tenía un Concejal que lo fue de Urbanismo e incluso, Alcalde de la Ciudad y sabía de los procedimientos reglados de ésta Administración.

Aclaró, igualmente, que el Departamento de Disciplina Urbanística, en la actualidad, se encontraba en funcionamiento al cien por cien.

Subrayo que su persona se encontraba para dar la cara y para aclarar públicamente que en su Departamento no había nada que ocultar, por tanto, sobraba la frase aludida de haberse encontrado la documentación gracias al azar. Quiso trasladar a la ciudadanía que el señor López no asistía a las Comisiones de Obras por motivos laborales y que su persona, como Presidente de la misma, se ceñía a convocarlas y a

supervisar su funcionamiento. Para negar el desamparo de información aludido por el señor López, hizo referencia a sus propias palabras que mantenían haber recibido la información y documentación solicitada por su Formación. Para desmentir esta casualidad aludida por los dos miembros de CDeI, hizo alusión a un Acta de la Comisión de Obras en donde se hacía mención expresa del asunto en cuestión. Hechos sobre los que hubiera tenido puntual conocimiento, caso de haber asistido a las Comisiones.

66:26.5 El **señor Alcalde-Presidente** participó a CDeI haber consumido el tiempo de quince minutos acordados en Pleno. Solicitó del señor Concejal de Personal a contestar a la señora Portavoz Socialista, sobre las demandas que, sobre su Departamento, había indicado.

66:46.8 Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**, Concejal de Personal y Gobierno Interior. En relación con la Mesa de Desarrollo se reiteró sobre lo aludido anteriormente de ser su deseo, se convocara en breve, después de tres años sin hacerlo.

A su juicio, no bastaba con acudir el pasado fin de semana, a lo que denominó, merecido reconocimiento a todos los Empresarios de la Ciudad, organizado por ADECO. Era necesario, además del lógico amparo Institucional, demostrarlo. En este sentido mencionó actuaciones de apoyo como al Centro Comercial Abierto, la apuesta por la mediana y pequeña Empresa, por la creación de suelo industrial, en la legalización de Polígonos Industriales -que se habían encontrado sin legalizar-, o en intentar que los Empresarios no se marcharan fuera de la Ciudad, como venía ocurriendo en los últimos tiempos. En este sentido mencionó el intento del Equipo de Gobierno porque se quedaran generando riqueza y valor en la localidad. Precisó que el Gobierno Municipal no sólo asistía a Actos -por otro lado merecidos- sino que los apoyaba de manera decidida mediante la ejecución de programas y planes de ayudas a la contratación, a Empresarios, Autónomos y Sociedades. Concluyó manifestando que así se ayudaba al Sector Empresarial, con hechos, no con palabras.

68:34.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para anunciar faltaban siete minutos para las doce. Hizo referencia al tema planteado sobre la necesidad de reforzar el Cuerpo de Guardia Civil en la localidad, para mostrarse totalmente de acuerdo con la señora Pozuelo. Informó habérselo hecho llegar así a los responsables del Cuerpo, no sólo a nivel local, sino, también a la Autoridad cordobesa, en un intento de propiciar que Pozoblanco se convirtiera en Cuartel Principal, cuestión que aumentaría el número de efectivos en la zona. Al margen de esto mostró a todo el Equipo de Gobierno dispuesto y abierto a cualquier tipo de propuesta que sirviera para aumentar la seguridad de los vecinos, aspecto que formaba parte de la preocupación de todos.

Manifestó tener aún tiempo suficiente de intervención, las y los compañeros de Izquierda Unida y Partido Socialista. Informó que para las doce quedaban siete minutos.

69:37.8 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. Aseguró no pretender entrar en el tema relativo a la obra que se estaba realizando sin Licencia. A su juicio no era tan complicado, por parte del señor Concejal de Urbanismo, informar inmediatamente al señor Alcalde de haberse presentado en Comisión de Obras una obra que no tenía Licencia de ejecución. Exactamente igual que informar, por parte del señor Alcalde, si ha firmado un Decreto de paralización, o no.

70:14.5 El **señor Alcalde-Presidente** contestó que el señor Concejal de Urbanismo no le daba traslado de los asuntos tratados en Comisión de Obras, hasta tanto no llegaban a Junta de Gobierno Local, salvo asuntos de tratamiento excepcional o cierta rareza.

En segundo lugar insistió en no pretender contestar sobre fechas exactas hasta no tener certeza sobre las mismas, para no confundir. Aseguró estudiar los expedientes para, acto seguido, proceder a contestar las preguntas demandadas. No descartó algún tipo de sorpresa para aquellos que estimaban no haberse llevado a efecto ningún procedimiento.

Concluyó manifestando estarse hablando de cuestiones lo suficientemente serias como para ser cautos con ellas y no hacer afirmaciones baladíes.

Autorizó a la señora portavoz del Partido Socialista a hacer uso de la palabra. Le rogó brevedad.

71:29.7 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Ofreció al señor Alcalde el apoyo del Grupo Municipal del Partido Socialista para solicitar mayor presencia de Guardia Civil en la población, al entenderlo como necesario para Pozoblanco y para la seguridad de los y las ciudadanas.

Respecto al tema aportado por CDeI solicitó el esclarecimiento de los hechos acontecidos, a nivel jurídico. Compartió ser importante se pongan fechas y se llegue al esclarecimiento del procedimiento jurídico que cabía en tal caso.

Se dirigió a don Santiago Cabello. Le volvió a comunicar su buena dicción al mismo tiempo que solicitaba se hiciera eco de sus propias palabras. Le solicitó, en nombre de su Grupo Municipal, la creación, de una vez, de referida Comisión Local de Desarrollo, solicitada ya el pasado ejercicio y recientemente por el señor Presidente de ADECO. Le rogó en atención a sus propias palabras que, las cuestiones se demostraban ejecutándose, no con bonitos términos, pero sin hacerlas.

72:58.8 El **señor Alcalde-Presidente** dio las gracias y deseó feliz noche de halloween, a todos.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las cero horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



RELACION DE PERSONAL LABORAL NO FIJO - 2016 - Sin pagas extraordinarias - Cálculos adecuación

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Sueldo	Trimestros	+Trimestros	Nivel	Activ.	Desg.	Transp.	Otros	Vacac.	Total	S.S.	ORGÁNICA	Incremento retrib. bruta	Incremento S.S.
1	COORD. TV.	ANTONIO ARÉVALO SANTOS	12.039,24	2.107,20	0,00		3.618,25					17.764,69	5.862,35	110		
Propuesta	TÉCNICO TURISMO	Plantilla de funcionarios	Sueldo 11.622,84	Trimestros 2.107,20	+Trimestros	Nivel 18	Destino 4.784,88	Específico 4.268,21				22.803,13	7.525,03		5.038,44	1.662,68
2	CAMARA TV.	FCC-JAVIER MORENO RODRÍGUEZ	10.484,86	956,88	0,00		2.782,57					14.234,31	4.697,32	110		
Propuesta	OFICIAL MANT. TEATRO	Plantilla de personal laboral	Sueldo 7.263,00	Trimestros 956,88	+Trimestros	Nivel 14	Destino 3.696,84	Específico 6.431,75				16.348,47	6.055,00		4.114,16	1.357,67
3	COMENTARISTA	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22					11.000,72	3.630,24	110		
4	COLABORADOR	FLORENCIO HERRAZO BERMUDO	2.296,01	1.084,80	0,00		0,00					3.382,81	1.116,33	110		
Propuesta	AUX. ADM.	Plantilla de funcionarios	Sueldo 2.905,20	Trimestros 1.084,80	+Trimestros	Nivel 14	Destino 1.478,74	Específico 2.650,25				8.118,99	2.679,27		4.736,18	1.562,94
5	COLABORADOR	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22				916,72	11.917,44	3.932,76	110		
6	COLABORADOR	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22				916,72	11.917,44	3.932,76	110		
7	DELIN.-ADM.	JOSÉ MARIA DÍAZ GARCIA	10.494,66	1.275,84	0,00		2.782,57					14.553,27	4.802,58	200		
Propuesta	ADMINISTRATIVO	Plantilla de funcionarios	Sueldo 8.726,76	Trimestros 1.275,84	+Trimestros	Nivel 18	Destino 4.784,88	Específico 7.384,70				22.172,18	7.316,82		7.618,91	2.514,24
8	DELIN.-ADM.	JUAN VIZCARRO LÓPEZ	10.494,66	956,88	0,00		2.782,57					14.234,31	4.697,32	200		
Propuesta	ADMINISTRATIVO	Plantilla de funcionarios	Sueldo 8.726,76	Trimestros 956,88	+Trimestros	Nivel 18	Destino 4.784,88	Específico 7.384,70				21.853,22	7.211,56		7.618,91	2.514,24
9	PINTOR	INDETERMINADO	6.681,78				2.782,57		1.286,85	1.350,15		12.432,50	4.102,72	200		
10	CONDUCTOR	INDETERMINADO	10.486,98				2.782,57		3.660,29			16.940,41	5.590,33	230		
11	ENCARG. PERRERA	INDETERMINADO	6.739,74				2.808,06					9.547,80	3.150,77	230		
12	VARIOS	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22					11.000,72	3.630,24	230		
13	AUXILIAR ADMINST.	INDETERMINADO	4.095,25				1.405,11					5.500,35	1.815,12	310		
14	MONITOR	INDETERMINADO	4.095,25				1.405,11		1.114,92			6.615,28	2.183,04	310		
15	COORDINADOR	ERNESTO DEL CASTILLO AMPUERO	12.039,24	1.264,32	0,00		3.618,25		849,58			17.771,39	5.864,56	320		
Propuesta	ANIMADOR DEPORTIVO	Plantilla de personal laboral	Sueldo 7.263,00	Trimestros 1.264,32	+Trimestros	Nivel 14	Destino 3.696,84	Específico 7.123,90				19.348,06	6.384,86		1.576,67	520,30
16	PORTERO	INDETERMINADO	2.808,01				1.169,62				351,34	4.308,97	1.421,96	320		
17	SOCORRISTA	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22					11.000,72	3.630,24	320		
18	SOCORRISTA	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22					11.000,72	3.630,24	320		
19	SOCORRISTA	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22					11.000,72	3.630,24	320		
20	PEON LIMPIEZA	INDETERMINADO	6.739,74				2.808,06					9.547,80	3.150,77	320		
21	MONITOR	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22					11.000,72	3.630,24	320		
22	MONITOR	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22		856,22			11.856,94	3.912,79	320		
23	MONITOR	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22					11.000,72	3.630,24	320		

Código seguro de verificación (CSV):  
 83DE 4BE6 44CF B392 9209  
 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)  
 Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AGUSTO el 10/10/2016

RELACION DE PERSONAL LABORAL NO FIJO - 2016 - Sin pagas extraordinarias - Cálculos adecuación

Propuesta	AUX. ADM.	A. PILAR MUÑOZ RODRIGUEZ	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Especifico				
24	MONITORA GIMNASIA		8.190,50	650,88	0,00	14	2.810,22		11.651,60	3.845,03	320	
		Plantilla de funcionarios	7.263,00	650,88			3.696,84	6.625,63	18.236,35	6.018,00		2.172,97
25	MONITOR DEPORTIVO	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22		11.000,71	3.630,24	320	
26	MONITOR DEPORTIVO	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22		11.000,71	3.630,24	320	
27	MONITOR DEPORTIVO	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22		11.000,71	3.630,24	320	
28	MONITOR DEPORTIVO	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22		11.000,71	3.630,24	320	
29	MONITOR DEPORTIVO	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22		11.000,71	3.630,24	320	
30	PEÓN LIMPIEZA	INDETERMINADO	6.739,74				2.808,05		9.547,80	3.150,77	320	
31	BANDA MÚSICA	FRANCISCO MOLANO GARCÍA	6.696,35	1.264,32	0,00				7.960,67	2.527,02	330	
		Plantilla de personal laboral MEDIA JORNADA	3.631,50	1.264,32		14	1.848,42	3.282,31	10.026,55	3.308,76		2.065,88
32	CULTURA	ANA MARÍA MORALES RAMÍREZ	8.120,07	650,88	0,00		2.786,05		13.682,66	4.515,28	330	
		Plantilla de funcionarios	7.263,00	650,88		14	3.696,84	6.625,63	18.236,35	6.018,00		4.553,69
33	AYUD. MANT. TEATRO	INDETERMINADO	6.739,74				2.808,06		9.547,80	3.150,77	330	
34	AYUD. RECINTO FERIAL	FRANCISCO MEDRÁN MEDINA	8.190,50	489,96	0,00		2.810,22		11.490,68	3.791,93	340	
		Plantilla personal laboral	6.647,52	489,96		12	3.152,16	6.080,18	16.369,82	5.402,04		4.879,14
35	MONITOR E.S.M.	FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ	6.696,35	867,84					7.564,19	2.496,18	350	
36	C.I.M.	Mª. PETRA MARTÍNEZ MEDINA	21.390,74	3.618,72	0,00				25.009,46	8.253,12	360	
		Plantilla funcionarios	11.622,84	3.618,72	0,00	20	5.329,20	7.328,17	27.898,93	9.206,65		2.889,47
37	C.I.M.	CELIA VARGAS MUÑOZ	21.390,74	2.584,80	0,00				23.975,54	7.911,93	360	
		Plantilla funcionarios	11.622,84	2.584,80	0,00	20	5.329,20	7.328,17	26.865,01	8.865,45		2.889,47
38	PSICÓLOGA	Mª. NIEVES GONZÁLEZ CARRETERO	21.390,74	1.033,92	387,72				22.812,38	7.528,09	360	
		Plantilla de funcionarios	11.622,84	1.033,92	387,72	20	5.329,20	7.328,17	25.701,85	8.481,61		2.889,47
39	DROGODEP.	YOLANDA GARCÍA RUBIO	12.039,20	1.264,32	0,00		3.618,25		16.921,77	5.584,19	360	
		Plantilla de funcionarios	11.622,84	1.264,32		20	5.329,20	6.026,82	24.243,16	8.000,25		7.321,41
40	TÉCNICA	EVA MARÍA GAITÁN ROMERO	21.390,74	2.528,64	0,00				23.919,38	7.863,40	360	
		Plantilla de funcionarios	11.622,84	2.528,64		20	5.329,20	6.026,82	23.919,38	7.863,40		2.416,06

Código seguro de verificación (CSV):  
**83DE 4BE6 44CF B392 9209**  
 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)  
 Firmado por SR. INTERVENTOR ACC'TAL. MORENO DE GRACIA AGUSTO el 10/10/2016

RELACION DE PERSONAL LABORAL NO HIJO - 2016 - Sin pagas extraordinarias - Cálculos adecuación

Propuesta	TÉCNICO GESTIÓN	Plantilla de funcionarios	11.622,84	2.528,64	0,00	20	5.329,20	7.328,17	26.606,85	8.846,92	2.889,47	953,53
41	DIRECTOR/A	INDETERMINADO	12.039,24				3.618,25		15.657,49	5.166,97		370
42	MAESTRO/A	INDETERMINADO	12.039,24				3.618,25		15.657,49	5.166,97		370
43	TÉCNICO/A	INDETERMINADO	10.494,86				2.782,57		13.277,43	4.381,55		370
44	TÉCNICO/A	INDETERMINADO	10.494,86				2.782,57		13.277,43	4.381,55		370
45	TÉCNICO/A	INDETERMINADO	10.494,86				2.782,57		13.277,43	4.381,55		370
46	LIMPIADOR/A	INDETERMINADO	6.739,74				2.808,06		9.547,80	3.150,77		370
47	LIMPIADOR/A	INDETERMINADO	6.739,74				2.808,06		9.547,80	3.150,77		370
48	AUX. ADM. BIBLIOTECA	INDETERMINADO	8.190,50				2.810,22		916,72	11.917,44		380
49	ORD. SERV. VARIOS	AGUSTÍN ALCALÁ RODRÍGUEZ	6.739,74	816,60	95,27		2.808,06		10.459,67	3.451,69		400
Propuesta	ORDENANZA	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	15.545,97	5.130,17		1.678,48
50	AUXILIAR ADMINISTR.	ANTONIO ARÉVALO MOLINA	6.647,52	816,60	95,27	12	3.152,16	4.834,42	14.362,23	4.739,54		400
Propuesta	AUX. ADM.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	18.670,27	6.161,19		4.308,04
51	AUX. ADM.	BARTOLOMÉ MANSILLA CABRERA	7.263,00	1.084,80	0,00	14	3.696,84	6.625,63	15.391,96	5.079,35		400
Propuesta	AUX. ADM.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	18.670,27	6.161,19		1.081,84
52	AUXILIAR ADMINISTR.	ANTONIO CRUZ REDONDO	7.263,00	1.084,80	198,88	14	3.696,84	6.625,63	14.977,60	4.942,81		420
Propuesta	AUXILIAR ADMINISTR.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	18.652,19	6.155,22		1.212,61
53	AUXILIAR ADMINISTR.	INDETERMINADO	7.263,00	867,84	199,88	14	3.696,84	6.625,63	13.277,43	4.381,55		420
54	AUXILIAR ADMINISTR.	INDETERMINADO	10.494,86				2.782,57		13.277,43	4.381,55		420
Propuesta	AUXILIAR ADMINISTR.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	12.085,52	3.988,22		2.172,70
55	AUXILIAR ADMINISTR.	BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ CABELLO	8.190,50	1.084,80	0,00		2.810,22		18.669,47	6.160,93		6.583,95
Propuesta	AUXILIAR ADMINISTR.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	18.669,47	6.160,93		2.172,70
56	PEÓN ELÉCTRICO	TEODORO MUÑOZ PERALBO	10.498,99	489,98	13,61		2.783,14		14.18,32	16.465,17		430
Propuesta	AYUD. ELÉCTRICO	Plantilla de personal laboral	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	19.136,36	6.315,00		881,49
			6.647,52	489,98	13,61	12	3.152,16		10.201,08	3.366,36		1.266,43
Propuesta	PEÓN LIMPIEZA	Mª. PILAR FERNÁNDEZ CALERO	6.739,80	653,28			2.808,00		14.044,87	4.634,79		3.843,73
Propuesta	LIMP. MERCADO	Plantilla de personal laboral	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	17.343,24	5.723,27		1.266,43
	MONITOR PIEV	PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ	12.039,24	1.685,76			3.618,24					

Puestos no recogidos nominativamente en la relación de personal laboral no fija:

Código seguro de verificación (CSV):  
 83DE48E644CFB3929299  
 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)  
 Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AGUSTO el 10/10/2016

RELACION DE PERSONAL LABORAL NO HIJO - 2016 - Sin pagas extraordinarias - Cálculos adecuación

Propuesta	MONITOR PIEV	Plantilla de personal laboral	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	19.210,22	6.339,37	1.866,98	616,10
	AUX. ADMINIST.	JOSÉ LUIS GARCÍA OCAÑA	8.190,48	1.094,80		14	2.810,16		12.085,44	3.988,20		
Propuesta	AUX. ADMINIST.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	18.670,27	6.161,19	6.584,83	2.172,99
	ELECT. EQUIP. SON.	JUAN MANUEL GIMÉNEZ SISTERNES	10.494,84	956,88		14	2.782,68	3.623,28	17.857,68	5.893,03		
Propuesta	OFIC. MANT. TEATRO	Plantilla de personal laboral	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	18.348,47	6.065,00	490,79	161,96
	PEÓN LIMPIEZA	FRANCISCA GRANADOS GARCÍA	6.739,80	179,64		14	3.696,84	6.431,75	9.727,44	3.210,06		
Propuesta	LIMP. MERCADO	Plantilla de personal laboral	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	13.971,17	4.478,49	3.843,73	1.268,43
	AUX. ADMINIST.	AGUSTINA MÁRQUEZ TORRICO	8.190,48	1.084,80		12	2.810,16	2.104,56	14.190,00	4.682,70		
Propuesta	AUX. ADMINIST.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	18.670,27	6.161,19	4.480,27	1.478,49
	TÉCNICO MEDIOAMB.	PATRICIA MARTÍNEZ CEBALLOS	12.069,24	1.264,32		14	3.696,84	6.625,63	16.921,80	5.594,19		
Propuesta	TÉCNICO MEDIOAMB.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	21.960,25	7.246,88	5.038,45	1.662,69
	TÉCNICO MEDIOAMB.	RAFAEL SANTOFIMIA MORALES	12.039,24	1.685,76		18	3.618,24		17.343,24	5.723,27		
Propuesta	TÉCNICO MEDIOAMB.	Plantilla de funcionarios	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	22.381,69	7.395,96	5.038,45	1.662,69
	PEÓN ELÉCTRICO	EMILIO M. TORRES MÁRQUEZ	11.645,52	489,86		14	2.397,16	1.514,28	18.909,24	6.240,05		
Propuesta	AYUD. ELÉCTRICO	Plantilla de personal laboral	Sueldo	Trienios	+Trienios	Nivel	Destino	Específico	19.122,75	6.310,51	213,51	70,46
			6.647,52	489,96		14	3.152,16	8.833,11				

TOTALES EN CÓMPUTO ANUAL. 12 MESES

Estimación pagas extras

TOTAL BRUTO ADECUACIÓN

124.669,12  
20.778,19  
145.447,31

41.140,81  
6.856,80  
47.997,61

A estas cantidades habría que añadir la sexta parte de las mismas en concepto de pagas extraordinarias .....

Código seguro de verificación (CSV):  
83DE48E644CFB3929209

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)  
Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 10/10/2016



83DE48E644CFB39209

pozoblanco.es